



**ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN
CONVENIO CUYO OBJETO ES “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS,
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL
PROGRAMA FERIAS DE LA EQUIDAD Y UNIDADES MÓVILES EN EL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”**



Contenido

I. ASPECTOS GENERALES.....3

II. ECONOMICO 19

III. TECNICO36

IV. REGULATORIO:52

V. ESTUDIO DE LA OFERTA.....57

VI. ESTUDIO DE LA DEMANDA.....74

VII. ANÁLISIS DE RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.77



ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

I. ASPECTOS GENERALES.

Que el Plan de Desarrollo de la Gobernación del Magdalena (2024-2027), *12+1 Ruta del Cambio para Superar la Pobreza*, en su Eje: Revolución de la Equidad en su Movilización Renace la equidad, en su programa Red equidad para el cambio, quedaron definidos las acciones: 1. Realizar (116) Ferias de la Equidad; 2. Poner en funcionamiento (1) ludoteca móvil que incluya atención a NNA; 3. Realizar (116) jornadas en prevención del reclutamiento y violencia sexual contra NNAJ, en el marco de las Ferias de la Equidad y; 4. Atender a población migrante y retornada en el departamento del Magdalena en el marco de las Ferias de la Equidad, entre otras que acciones de dicho plan que se articula con las ferias de la equidad y las unidades móviles.

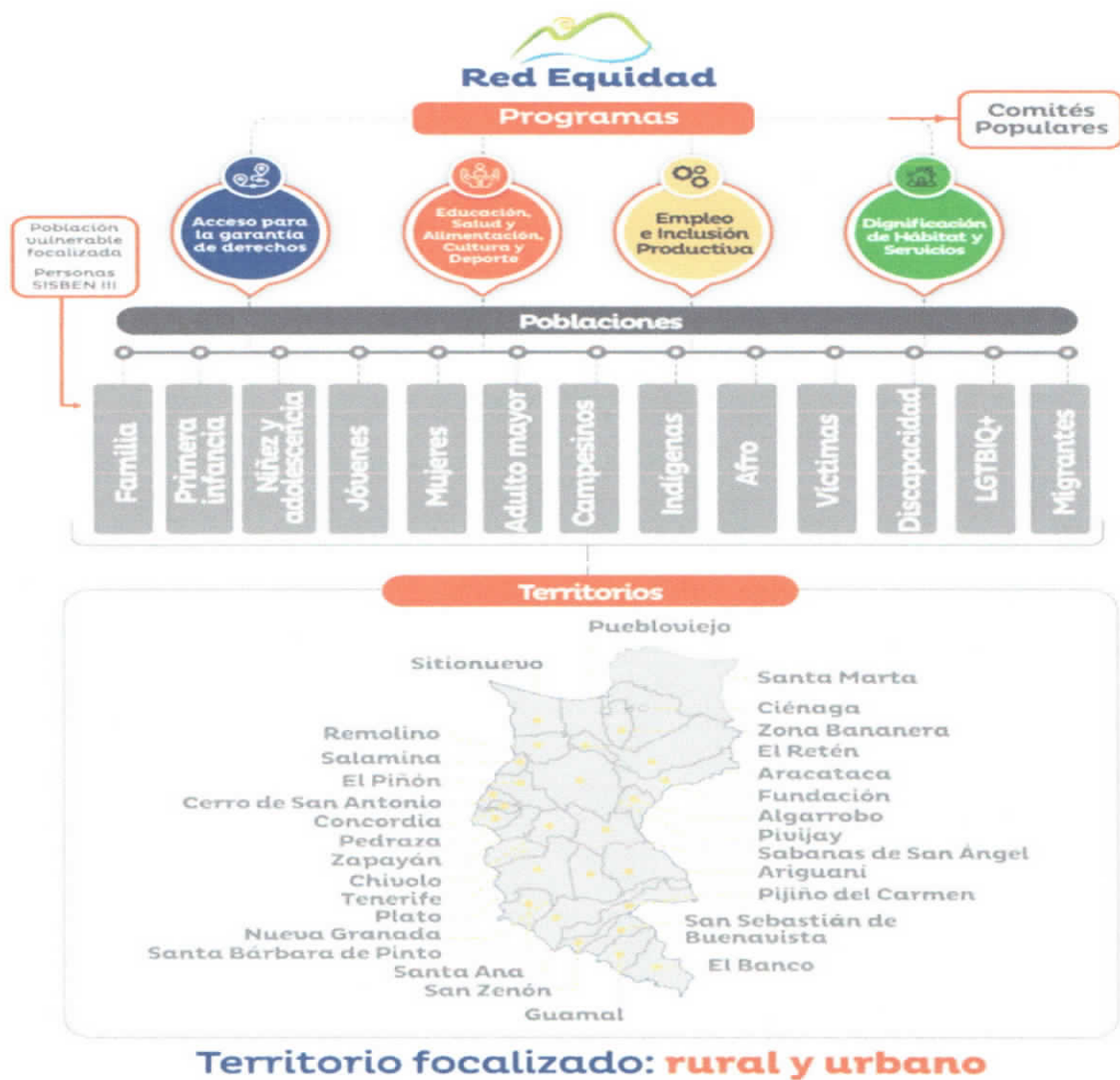
Red Equidad: un modelo de gestión para la superación de la pobreza: Las administraciones que han estado bajo el mandato de nuestra corriente progresista se han identificado por instaurar un modelo de gobierno diferente e innovador en el que las decisiones no se imparten de manera arbitraria desde arriba, sino que se toman a partir de la priorización de las bases sociales, teniendo en cuenta los elementos diferenciales de la población y las características socioeconómicas de los territorios que nos competen.

El modelo mencionado nace en 2012 bajo la denominación de Red Equidad. Su propósito central es promover la inclusión social y superar la pobreza, a través de la ejecución de programas, proyectos y acciones focalizados poblacional y territorialmente. Estos responden a cuatro dimensiones:

1. Acceso para la garantía de derechos.
2. Educación, salud, alimentación, cultura y deporte.
3. Empleo e inclusión productiva.
4. Dignificación del hábitat y servicios básicos.

Además de los esfuerzos de focalización, Red Equidad tiene la particularidad de impulsar la articulación con distintas instituciones del Gobierno Central, para que su oferta llegue tanto a las zonas urbanas como a las rurales del Magdalena. Y, es de resaltar que contempla un componente sólido de gobernanza, pues el modelo exige que cada programa, proyecto o acción esté acompañado por un comité popular que tiene como misión ser veedor de las ejecuciones correspondientes.

En términos generales, poniendo en el centro a los más vulnerables, Red Equidad es y seguirá siendo la base en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los Gobiernos del Cambio. Los logros alcanzados en Santa Marta y el Magdalena en nuestros periodos de gobierno, evidencian que Red Equidad es el modelo insignia para seguir caminando hacia las transformaciones estructurales que requiere el Departamento.



Territorio focalizado: **rural y urbano**

Por otro lado, en el documento *Enfoque Diferencial /Origen y Alcances* del Ministerio de Salud (2021) define unos términos que para este análisis es importante tenerlos en cuenta, tales como:

Inclusión social. Proceso que asegura que la población en riesgo de pobreza tenga acceso a las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en que viven.

Población vulnerable. Todas las personas, hogares y comunidades son vulnerables a los riesgos de fuentes naturales o antrópicas, pero son los pobres los que están más expuestos, pues su situación les impide desarrollar actividades de mayor riesgo y que impliquen mayor rentabilidad.

Promoción Social. Conjunto de acciones del Estado y los estamentos de la sociedad orientado a la expansión de las capacidades de los individuos, familias y comunidades y la generación de oportunidades para el mejoramiento de su calidad de vida y bienestar. Es subsistema del Sistema de Protección Social. En general, es



una acción o conjunto de intervenciones dirigidas a impulsar una persona o un grupo de personas de la sociedad que carece de los medios y oportunidades para manejar una situación de privación o vulnerabilidad.

Vulnerabilidad. Es la posibilidad de que una contingencia entrañe efectos adversos a la unidad de referencia o actor. Comprende tanto la exposición a un riesgo como la medida de la capacidad de cada individuo, familia o comunidad de referencia para enfrentarlo, sea mediante una respuesta endógena o con un apoyo externo. Ejemplo: desintegración familiar, desplazamiento forzado, apatía comunitaria, ausencia de políticas públicas.

Clasificación de Bienes y Servicios con el Código UNSPSC

En el sector de Servicios se designan las actividades especializadas con su codificación de acuerdo con el Manual Clasificador de Colombia Compra Eficiente, la United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC), para el caso de la "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA FERIAS DE LA EQUIDAD Y UNIDADES MOVILES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" se ha identificado unas necesidades de bienes y servicios que se encuentran con la siguiente codificación UNSPSC¹:

[F] Servicios

Segmentos

- [77000000] Servicios Medioambientales
- [78000000] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
- [80000000] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
- [81000000] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
- [82000000] Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes
- [83000000] Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público

Familias

- [80100000] Servicios de asesoría de gestión
- [80110000] Servicios de recursos humanos
- [80120000] Servicios legales
- [80130000] Servicios inmobiliarios
- [80140000] Comercialización y distribución

[F] Servicios

Segmentos

- [77000000] Servicios Medioambientales
- [78000000] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
- [80000000] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
- [81000000] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
- [82000000] Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes
- [83000000] Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público

Familias

- [78100000] Transporte de pasajeros
- [78120000] Manejo y embalaje de material
- [78130000] Almacenaje
- [78140000] Servicios de transporte
- [78180000] Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes

Códigos

- [78181500] Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
- [78181600] Servicios de panel y pintura
- [78181700] Servicios de soporte de llenado de combustible de vehículos y almacenamiento de vehículos
- [78181800] Servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>



Gobernación del MAGDALENA

(F) Servicios

Segmentos

- [84000000] Servicios Financieros y de Seguros
- [85000000] Servicios de Salud
- [86000000] Servicios Educativos y de Formación
- [90000000] Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
- [91000000] Servicios Personales y Domésticos

Segmentos

- [80000000] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
- [81000000] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
- [82000000] Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes
- [83000000] Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público
- [84000000] Servicios Financieros y de Seguros
- [85000000] Servicios de Salud

Familias

- [81120000] Economía
- [81130000] Estadística
- [81140000] Tecnologías de fabricación
- [81150000] Servicios de pedagogía
- [81160000] Entrega de servicios de tecnología de información

Clases

- [81161500] Servicios de administración de acceso
- [81161600] Servicios de correo electrónico y mensajería
- [81161700] Servicios de telecomunicaciones
- [81161800] Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia

(F) Servicios

Segmentos

- [90000000] Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
- [91000000] Servicios Personales y Domésticos
- [92000000] Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia
- [93000000] Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
- [94000000] Organizaciones y Clubes

Familias

- [93120000] Relaciones internacionales
- [93130000] Ayuda y asistencia humanitaria
- [93140000] Servicios comunitarios y sociales
- [93150000] Servicios de administración y financiación pública
- [93160000] Tributación
- [93170000] Política y regulación comercial

Clases

- [93141500] Desarrollo y servicios sociales
- [93141600] Población
- [93141700] Cultura
- [93141800] Empleo
- [93141900] Desarrollo rural

Productos

- [93141503] Servicios de planificación social
- [93141504] Servicios de cuidado en hogares adoptivos u orfanatos
- [93141505] Servicios de adopción
- [93141506] Servicios de bienestar social



Con base en la identificación de los bienes y servicios en el catálogo de codificación UNSPSC, se desarrollará el análisis correspondiente a la atención integral de las poblaciones vulnerables (NNA, Juventud, Adulto Mayor, Indígena, PcD, NARP, LBTI y; Migrantes).

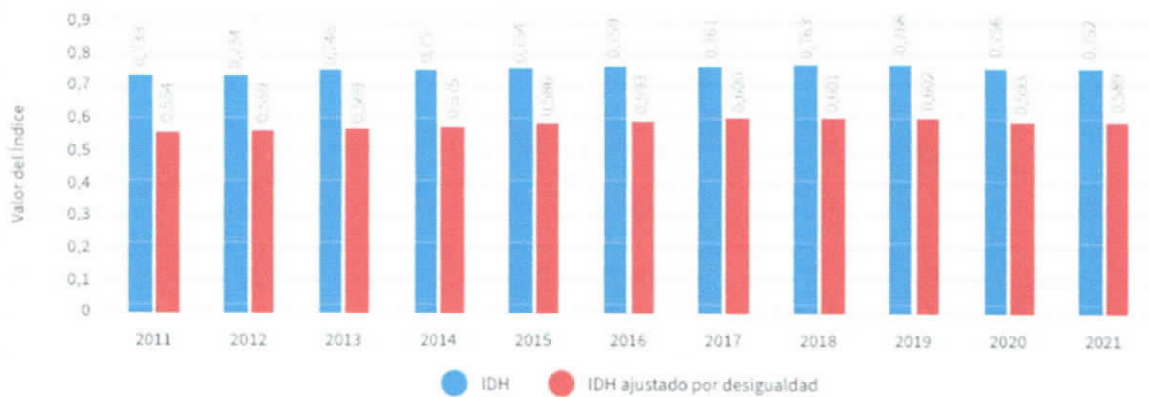
En Colombia, como en la región de América Latina, la desigualdad tiende a reproducirse debido a que el sistema político refleja un acceso diferenciado a la influencia sobre las decisiones públicas, y porque el sistema responde en forma distinta a los grupos con menos recursos y menos capacidad de presión. El logro de la igualdad en el desarrollo humano implica una redistribución del poder de influencia y una mejora en la calidad de la representación política.

Pérdidas en el índice de desarrollo humano por desigualdad, por presiones planetarias y por sexo

Aunque los avances que el país ha mostrado en el IDH durante los últimos años son destacables, se deben considerar algunos matices.

En primer lugar, el PNUD realiza un ajuste del IDH por desigualdad, que consiste en ajustar el IDH en cada una de las tres dimensiones para capturar los niveles de desigualdad en educación, salud e ingresos. Colombia, ante este ajuste, tuvo una pérdida promedio anual de 22,4% en el IDH entre 2011 y 2021, es decir, casi una cuarta parte del progreso de cada año se pierde en el IDH si se consideran las disparidades que existen entre esos indicadores (gráfico 1.8). La principal explicación de esta pérdida en el índice es el componente de ingreso, ya que en este Colombia destaca por ser uno de los países más desiguales de América Latina y el Caribe y del mundo.

Gráfico 1.8. IDH e IDH ajustado por desigualdad en Colombia (2011-2021)



Fuente: elaboración propia con base en datos de la Oficina de Desarrollo Humano del PNUD (2022).

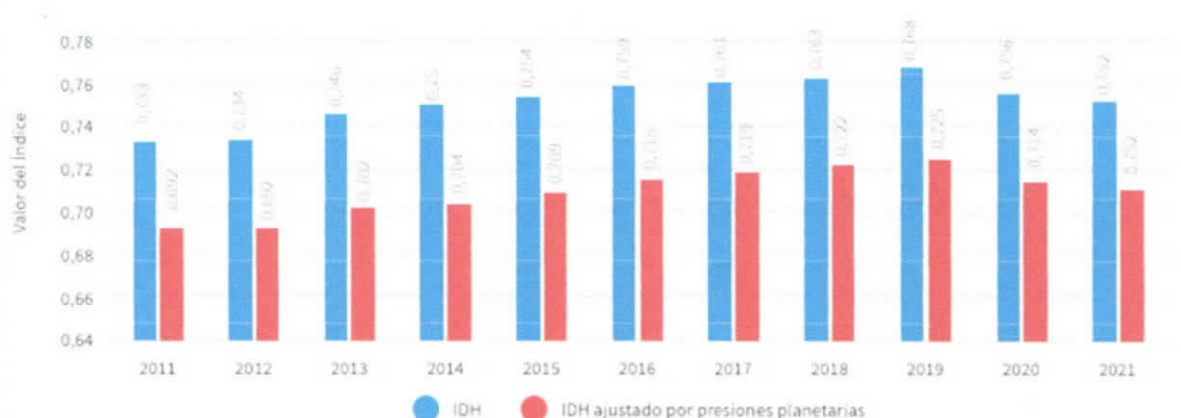
En segundo lugar, Colombia también exhibe pérdidas cuando se internalizan las consecuencias ambientales del desarrollo en el IDH, aunque en una escala mucho menor que en el IDH ajustado por desigualdad. El IDH ajustado por presiones planetarias considera el nivel de emisiones de dióxido de carbono y la huella material per cápita. Tal como lo señaló el PNUD en su Informe Global de Desarrollo Humano, el mundo se encuentra



en una nueva era, denominada Antropoceno, en la que la acción humana está transformando el planeta y superando sus límites, en detrimento de la supervivencia propia y de otras especies.

En este contexto, durante la última década Colombia muestra una pérdida promedio anual en el nivel del IDH de un 5,7%. Este promedio es inferior a la pérdida que enfrentan las economías más grandes, en donde los efectos del desarrollo sobre el medio ambiente suelen ser más severos (gráfico 1.9).

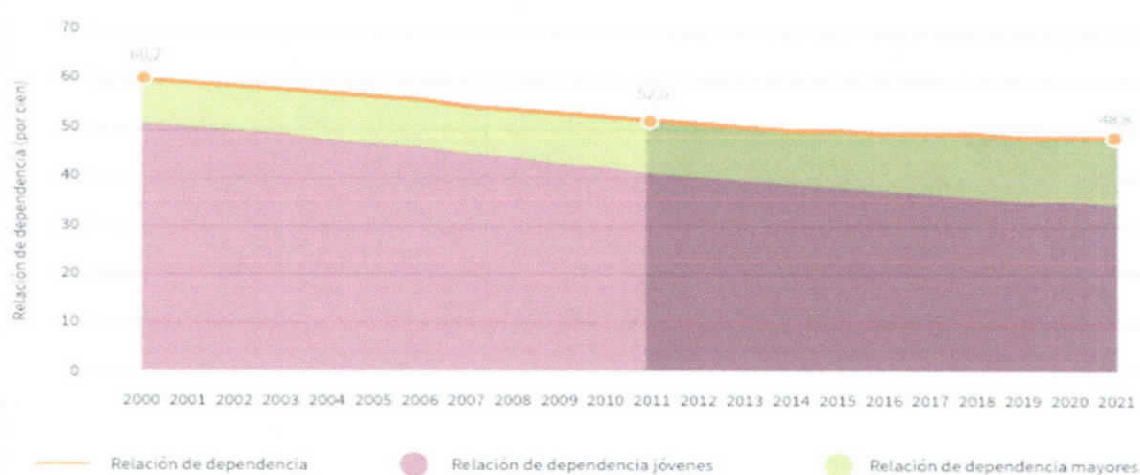
Gráfico 1.9. IDH e IDH ajustado por presiones planetarias en Colombia (2011-2021)



Fuente: elaboración propia con base en datos de la Oficina de Desarrollo Humano del PNUD (2022).

Como parte del proceso de transición demográfica, la relación de dependencia ha caído progresivamente. No obstante, a partir del 2021 comenzó a incrementarse y, con base en las proyecciones de población del DANE, se espera que aumente durante los próximos años, como resultado del crecimiento de la población mayor de 64 años, aun cuando la población menor de 15 años tenderá a disminuir (gráfico 2.3).

Gráfico 2.3. Relación de dependencia en Colombia (2000-2021)

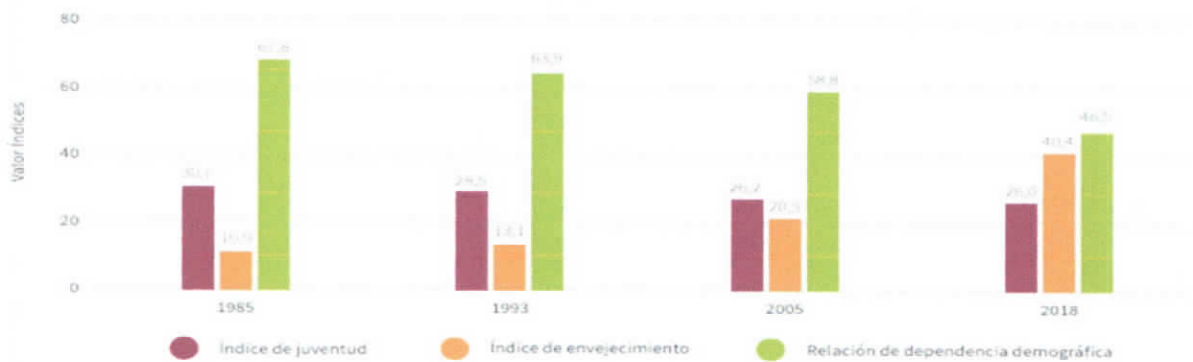


Fuente: elaboración propia con base en series de población del DANE (2022).



De hecho, la relación de dependencia entre 2000 y 2010 tuvo una variación de -13,6%, mientras que entre 2011 y 2021 disminuyó en menos de la mitad (-6,1%). Dados los cambios demográficos, la dependencia se ha acentuado en el caso de los mayores, mientras que la de los jóvenes se ha reducido gradualmente. En la misma línea, el índice de juventud ha caído en las últimas décadas, mientras que ha crecido considerablemente el índice de envejecimiento (gráfico 2.4).

Gráfico 2.4. Índice de juventud y envejecimiento y relación de dependencia demográfica en Colombia (1985-2018)



Fuente: elaboración propia con base en series de población del DANE (2020).

Es importante resaltar que este comportamiento para el agregado nacional no necesariamente refleja la situación a nivel subnacional, existen diferencias importantes en el tipo de estructura poblacional de los departamentos, así como de la etapa de transición demográfica que experimentan, que se corresponde con diferentes estadios de su desarrollo socioeconómico.

En el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 determina que la Revolución de la Equidad agrupa las estrategias orientadas a abordar de manera decidida la reducción de las brechas sociales que afronta el departamento del Magdalena en su desarrollo humano y social.

En esta se encuentra inmerso el reto de profundizar en acciones que busquen la superación de la pobreza, en especial, la pobreza extrema. En síntesis, esta revolución está orientada a que exista el acceso a educación de calidad en todos sus niveles de formación, que el derecho a la salud de los magdalenenses sea epicentro central del desarrollo, que se logre un mejoramiento significativo de los servicios públicos domiciliarios para dignificar la vida de los habitantes del territorio, así como el acceso de todos 28 sus habitantes al disfrute del derecho a la cultura, la recreación y el deporte.

Las proyecciones del DANE para el año 2024 muestran una población total de 1.513.782 habitantes. Clasificada por municipios, se mantiene la concentración poblacional en 8 entidades territoriales: el Distrito de Santa Marta con 561.907, Ciénaga con 129.337, Zona Bananera con 77.667, Fundación con 73.377, El Banco con 72.776, Plato 66.693, Aracataca 45.281 y Pivijay 40.674. Los demás municipios están clasificados en una categoría menor y presentan menores niveles de cobertura de servicios sociales, (Ver tabla 1).





Tabla 1. Distribución de habitantes por municipio, departamento del Magdalena 2020 – 2024

Municipio	2020	2021	2022	2023	2024	%
Santa Marta	538.612	546.979	552.391	557.388	561.907	37,72
Clénaga	124.339	126.245	127.494	128.647	129.337	8,68
Zona Bananera	73.933	75.081	75.824	76.510	77.667	5,21
Fundación	70.491	71.572	72.280	72.934	73.377	4,93
El Banco	69.701	70.783	71.484	72.131	72.776	4,89
Plato	64.017	64.998	65.641	66.235	66.693	4,48
Aracataca	41.492	42.128	42.545	42.930	43.281	2,91
Pivjay	38.973	39.570	39.962	40.323	40.674	2,73
Pueblo viejo	32.188	32.688	33.011	33.310	33.699	2,26
Ariguaní	31.794	32.281	32.601	32.896	33.198	2,23
Sitionuevo	29.159	29.612	29.905	30.175	30.481	2,05
Guamal	27.918	28.346	28.626	28.885	29.170	1,96
Santa Ana	26.075	26.475	26.737	26.979	27.243	1,83
El Piñón	24.083	24.457	24.699	24.922	25.247	1,69
Chibolo	23.388	23.751	23.986	24.203	24.421	1,64
Nueva Granada	21.166	21.495	21.707	21.904	22.145	1,49
El Retén	21.052	21.379	21.591	21.786	21.956	1,47
San Sebastián de Buenavista	20.696	21.013	21.221	21.413	21.669	1,45
Sabanas de San Ángel	16.724	16.984	17.152	17.307	17.535	1,18
Algarrobo	16.785	17.046	17.214	17.370	17.516	1,18
Tenerife	13.503	13.710	13.846	13.971	14.098	0,95
Pijillo del Carmen	12.908	13.108	13.238	13.358	13.516	0,91
San Zenón	12.439	12.632	12.757	12.873	13.050	0,88
Remolino	11.929	12.112	12.232	12.342	12.437	0,83
Santa Bárbara de Pinto	11.295	11.470	11.584	11.689	11.805	0,79
Salamina	11.295	11.468	11.582	11.686	11.787	0,79

Municipio	2020	2021	2022	2023	2024	%
Concordia	11.227	11.401	11.514	11.618	11.743	0,79
Zapayán	10.613	10.778	10.884	10.983	11.127	0,75
Cerro de San Antonio	9.941	10.093	10.193	10.285	10.380	0,70
Pedraza	9.290	9.432	9.526	9.612	9.681	0,65
Total	1.427.026	1.449.087	1.463.427	1.476.665	1.489.616	

Fuente: DANE 2024 - Proyecciones población Municipal 2018-2026

Al analizar los datos desde una perspectiva de curso de vida durante el período de 2020 a 2024 con base en la proyección de población para el departamento del Magdalena, se puede deducir en líneas generales, que la tendencia poblacional revela una disminución en todos los grupos de edad hasta los 30 años, mientras que se observa un aumento en la población de 31 años en adelante.

Específicamente, durante el periodo 2022-2024, la población proyectada de niños entre 0 y 5 años experimenta una disminución del 7.8%. Asimismo, los grupos de edades de 6 a 11 y de 12 a 18 años muestran una





disminución del 4.9% y 4.4% respectivamente. De otro lado, la población entre 31 y 60 años presenta un crecimiento del 2,6%, en tanto que la población con más de 60 años incrementó en un 10,1%.

Tabla 2. Porcentaje de población por sexo y grupos de edad, departamento del Magdalena 2020 – 2024

Grupos de Edad	(0-5 años)		(6 a 11 años)		(12 a 18 años)		(19 a 30 años)		(31 a 60 años)		(Más de 60 años)		
	Años	Niño	Niña	Niño	Niña	Niño	Niña	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
2020		5,77	5,5	5,92	5,61	6,81	6,44	10,12	9,91	16,48	17,25	4,92	5,29
2021		5,68	5,41	5,83	5,53	6,74	6,36	10,14	9,92	16,58	17,33	5,03	5,45
2022		5,59	5,32	5,75	5,46	6,67	6,3	10,12	9,88	16,68	17,42	5,17	5,64
2023		5,49	5,23	5,67	5,39	6,6	6,23	10,09	9,83	16,79	17,51	5,32	5,83
2024		5,31	5,08	5,62	5,35	6,58	6,22	10,13	9,85	16,96	17,64	5,34	5,9

Fuente: DANE 2024. Proyecciones de población departamental

El análisis de la distribución por sexo y grupos quinquenales para el año 2024, permite observar que existe un mayor número de mujeres que de hombres en la población total (50.04% vs 49.96%). El 21.74% de las mujeres se ubican en el rango de edades de 0 a 24 años, mientras que el 22.84% de los hombres se encuentran en el mismo grupo de edad

En segundo lugar, se observa el grupo de edad de 25 a 49 años, el cual está compuesto por un 17.07% de mujeres y un 16.77% de hombres. Este segmento de la población engloba a aquellos que demandan educación superior, formación para el trabajo y vinculación al sector productivo formal. Por otro lado, la población adulta, representada por el 5.74% de hombres y el 5.50% de mujeres, constituye un nicho poblacional que requiere programas de cuidado.





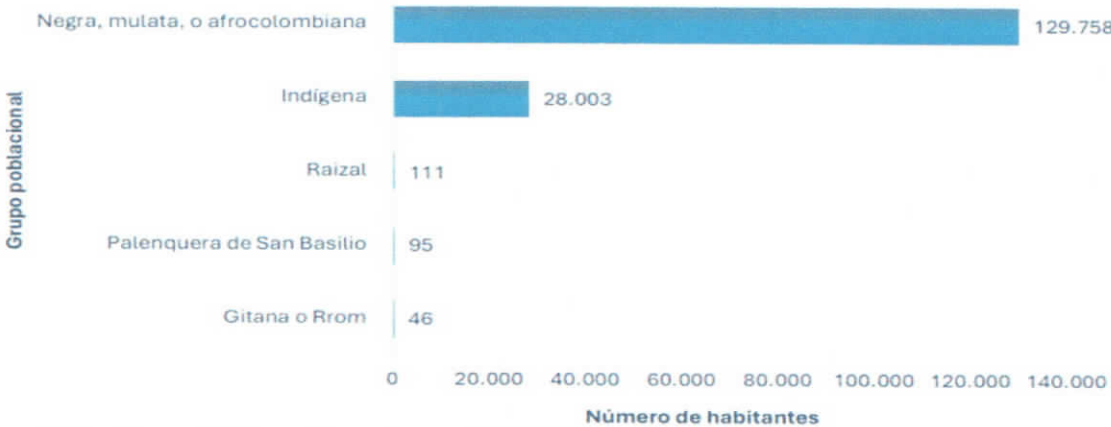
Tabla 3. Distribución de habitantes por sexo y grupos de edad, Departamento del Magdalena, 2024

Edad	HOMBRE	%	MUJER	%	Acumulado Hombre	%	Acumulado Mujer	%
0 - 4	65.502	4,40%	62.633	4,20%	65.502	4,40%	62.633	4,20%
5 - 9	69.268	4,65%	66.031	4,43%	134.770	9,05%	128.664	8,64%
10 - 14	70.328	4,72%	66.682	4,48%	205.098	13,77%	195.346	13,11%
15 - 19	69.516	4,67%	65.619	4,41%	274.614	18,44%	260.965	17,52%
20 - 24	65.589	4,40%	62.807	4,22%	340.203	22,84%	323.772	21,74%
25 - 29	60.252	4,04%	59.467	3,99%	400.455	26,88%	383.239	25,73%
30 - 34	55.087	3,70%	55.451	3,72%	455.542	30,58%	438.690	29,45%
35 - 39	49.361	3,31%	50.551	3,39%	504.903	33,89%	489.241	32,84%
40 - 44	44.769	3,01%	46.623	3,13%	549.672	36,90%	535.864	35,97%
45 - 49	40.329	2,71%	42.278	2,84%	590.001	39,61%	578.142	38,81%
50 - 54	36.105	2,42%	38.142	2,56%	626.106	42,03%	616.284	41,37%
55 - 59	32.522	2,18%	34.796	2,34%	658.628	44,21%	651.080	43,71%
60 - 64	27.698	1,86%	29.992	2,01%	686.326	46,07%	681.072	45,72%
65 - 69	21.287	1,43%	23.324	1,57%	707.613	47,50%	704.396	47,29%
70 - 74	15.654	1,05%	17.498	1,17%	723.267	48,55%	721.894	48,46%
75 - 79	9.881	0,66%	11.159	0,75%	733.148	49,22%	733.053	49,21%
80 o más	11.059	0,74%	12.356	0,83%	744.207	49,96%	745.409	50,04%
TOTAL	744.207	49,96%	745.409	50,04%				

Fuente: DANE 2018-2026 - Proyecciones Demográficas.

En cuanto a la composición de los diferentes grupos poblacionales en el departamento, se estima una población total de 158,013 personas. Entre estos grupos, la población afrocolombiana representa el 82.11% del total, seguida por la población indígena con un 17.72%. Además, se identifican comunidades raizales, palenquearas y gitanas en el territorio, aunque su presencia se caracteriza por un número reducido de personas.

Figura 2. Distribución de población por grupos poblacionales, departamento del Magdalena, proyecciones, 2024)



Fuente: Oficina Asesora de Planeación con base en DANE (2018).

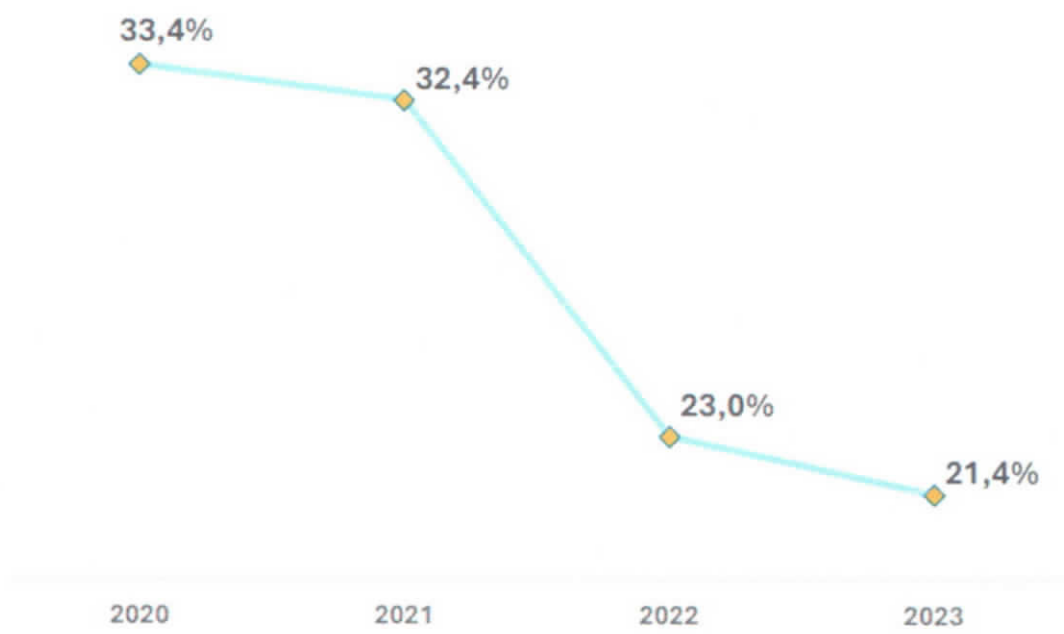


REVOLUCIÓN DE LA EQUIDAD

La Revolución de la Equidad seguirá siendo la principal hoja de ruta para luchar contra la pobreza y las desigualdades en el Magdalena, así como lograr el objetivo prioritario de proporcionar el acceso a los derechos fundamentales de la población más vulnerable del departamento, buscando la reducción continua de la pobreza, a promover la inclusión política, social, cultural económica y ambiental, mediante la puesta en marcha de estrategias que promuevan la inclusión social como curso de vida y enfoques diferenciales de atención respetando la identidad cultural e impulsando la generación de oportunidades que conlleven a mejor los niveles de calidad de vida.

POBREZA Y DESIGUALDAD Analizando los niveles de pobreza y desigualdad en el Magdalena se encuentra que el departamento ha mejorado sustancialmente el nivel de pobreza multidimensional, si bien aún enfrenta grandes desafíos en materia de pobreza monetaria. De acuerdo a las encuestas del DANE (2024), entre los años 2020 y el 2023 la pobreza multidimensional pasó del 33,4% al 21,4%, lo que muestra una reducción de 12 puntos porcentuales. En términos poblacionales, este comportamiento del IPM revela una importante mejora de la calidad de vida de cerca de 180.000 magdalenenses que salieron de este nivel de pobreza.

Figura 3. Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) en el Magdalena, 2020 - 2024



Fuente: Oficina Asesora de Planeación con base en DANE (2024).

Teniendo en cuenta las privaciones valoradas en el IPM, la disminución de la pobreza respondió a la reducción del analfabetismo, del trabajo informal y el desempleo de larga duración; al mejoramiento en los servicios para el cuidado de la primera infancia, al aumento del aseguramiento en salud, y a la disminución de la inasistencia escolar, principalmente.



Primera infancia, infancia y adolescencia Las proyecciones del Dane para el año 2022 registran que la población de primera infancia, infancia y adolescencia son el 34.89% de la población total, siendo el grupo más relevante el de los infantes con una participación de 11.76%, en segundo orden están los adolescentes con el 11.73% y en menor proporción el grupo de primera infancia el 11.4%. De acuerdo al género se 4%. De acuerdo con el género en esta franja poblacional hay más hombres con el 17.9 % de participación y las mujeres alcanza el 16.99%.

Violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes En el Magdalena, los casos de violencia de género e intrafamiliar son una realidad que afecta a cientos de niños, niñas, jóvenes, familias y población vulnerable. El 67% de los casos se presentan en el casco urbano, el 27,4 en el centro poblado y el 5,3 zona rural dispersa. Por anualidades en el 2020 se reportaron 573 casos en el 2021 registraron 758, un aumento del 24.5% que genera una alerta para la puesta en marcha de acciones de información, formación y prevención para proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes, y evitar que sean víctimas de la violación de los derechos sexuales y reproductivos, trabajo infantil, violencia y explotación sexual, reclutamientos forzados, entre otras. El programa Generaciones con Bienestar aborda las problemáticas de los niños, niñas y adolescentes entre 6 y 18 años causadas por relaciones familiares disfuncionales, utilización no adecuada del tiempo libre, consumo de sustancias psicoactivas, maltrato, violencia intrafamiliar, violencia escolar, violación de los derechos sexuales y reproductivos. La violencia sexual es una de las formas más denigrantes y crueles de vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes, considerada como una de las manifestaciones más severas que atenta contra la autonomía, los derechos sexuales, reproductivos, la dignidad y la integridad humana.

Trabajo Infantil Desde el 2020 el gobierno del Cambio está comprometido con la reducción de la pobreza, el acceso a una educación de calidad, empleo de formal para el mejoramiento de los ingresos de las familias, eliminar las practicas que estimulan el trabajo infantil, erradicar el trabajo infantil y prevenir el trabajo infantil, en los municipios y subregiones del departamento.

El trabajo infantil genera efectos negativos en los niños, niñas y adolescentes porque afecta su desarrollo físico y mental, la salud y la calidad de vida. Interfiere el desarrollo cognitivo, la formación personal, las conductas emocionales y se les priva del acceso y disfrute a actividades, juegos y roles sociales acordes con su edad. En el año 2019 fueron identificados 86 casos de niños, niñas y adolescentes en labores de trabajo y 179 casos en situación de mendicidad, habitando en la calle y/o alta permanencia en calle. En el Distrito de Santa Marta donde se detectó la mayor presencia de niños, niñas y adolescentes –NNA- trabajadores migrantes venezolanos. En el caso de la mendicidad, los niños sustentan los ingresos de las familias en situación de pobreza extrema e indigencia, principalmente los que se encuentran en edades de dos a cinco años. Muchas mujeres utilizan los niños en edad lactante para ejercer la mendicidad.

Violencia de género e intrafamiliar Se puede observar que en el departamento los casos de violencia se presentan con mayor frecuencia en la población en el rango de edad de 12 a 17 años, seguida de la primera infancia (de 0 a 5 años). Por ello, el presente plan de desarrollo implementará programas y acciones que contribuyan a desvanecer las conductas de violencia intrafamiliar muy generaliza en los municipios y subregiones del departamento y fortalecer la oferta institucional con acciones de formación, prevención y atención a las personas sin distingo de edad que sean afectadas por esta conducta. Otro factor de violencia se genera por ocasión de los grupos ilegales. El reclutamiento ilícito, uso, utilización y violencia sexual de niñas,



niños y adolescentes es una de las violaciones de derechos humanos más graves, en el marco de la violencia armada y la presencia de economías ilegales en diferentes regiones del país. Se genera en ámbitos rurales y urbanos, con mayores impactos poblaciones y comunidades campesinas e indígenas.

Jóvenes La población juvenil departamental en la región Caribe es en promedio del 18.10%. El departamento del Atlántico contiene el mayor porcentaje de jóvenes de la subregión con el 19.65% de los juveniles, le sigue Magdalena con el 19.63%, Bolívar con 18.37%, Cesar con 18.04%. Sucre contiene la menor población juvenil de región con el 15.63%. Por sexos el 48.34% y el 51.66% son mujeres.

Tabla 43. Proporción de jóvenes por sexo - región Caribe 2023

Departamentos	Hombres %	Mujeres %
Magdalena	53,64	46,36
Atlántico	52,28	47,72
Bolívar	50,04	49,96
Cesar	42,01	57,99
Córdoba	48,19	51,81
La guajira	42,24	57,76
Sucre	49,99	50,01

Fuente: DANE 2023. Cálculos propios a partir de la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH diciembre de 2023.

Los jóvenes del departamento cuentan con una escolaridad que se refleja en los siguientes niveles, el 42.17% logra el nivel de la media académica, el 16.65% tienen formación universitaria, el 15.73% media profesional. Es pertinente mencionar que un 3.66% no tiene ningún grado de escolaridad son jóvenes iletrados que requieren una prioridad en la atención. En el departamento el 52.24% son hombre y un 47.76% son mujeres de los cuales el mayor porcentaje de iletrados son los hombres con el 2.09%. Lo anterior muestra una población juvenil con importantes niveles formación que se incorpora a la fuerza de trabajo del departamento.

En el año 2023 el estado civil de los jóvenes del departamento presentaba la siguiente distribución el 40% son solteros, con mayor porcentaje de hombre 28.9%. El 37.10 % vive en pareja con más de dos años, pero no casados, el 10.17% son divorciados o separados y el 5.55% son casados. La franja de solteros que tienen convivencia unidos a los solteros suma un 77.92% que requiere fuentes de empleo e ingresos para su sostenibilidad.



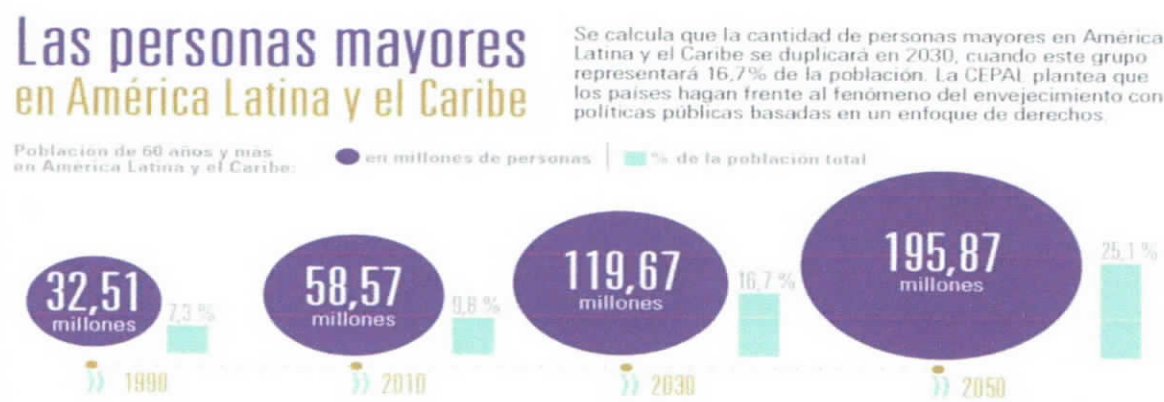
Tabla 45. Proporción de jóvenes por sexo y estado civil - Magdalena 2023

Estado Civil	Hombre %	Mujer %	Total %
Casado(a)	2,16	3,39	5,55
Separado(a) o divorciado(a)	2,96	7,22	10,17
Soltero(a)	28,09	12,73	40,82
No está casado(a) y vive en pareja hace menos de dos años	4,34	2,01	6,36
No está casado (a) y vive en pareja hace dos años o más	16,10	21,00	37,10
Total	53,6	46,4	100,0

Fuente: DANE 2023. Cálculos propios a partir de la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH diciembre de 2023.

Adulto Mayor Para el año 2024, según la proyección poblacional del DANE, los adultos mayores representarán el 10.8%. El índice de envejecimiento para el departamento se ubica en el 25.7%. Las principales necesidades del adulto mayor en el Magdalena se encuentran relacionadas con la atención integral de este segmento poblacional, lo que requiere la continuidad de programas como los Centros de Vida y de Bienestar al Adulto Mayor para garantizar la prestación de servicios sociales dirigidos a esta población.

Las personas mayores en América Latina y el Caribe



El envejecimiento activo se orienta a todas las personas y colectivos e impacta positivamente los costos de la atención en salud, y los niveles de bienestar subjetivo y social, pero exige una planificación regida por las necesidades reales de la población en general, para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de todas y todos los habitantes de Colombia. En este contexto también resulta importante considerar las consecuencias de la interrelación emergente, establecida entre envejecimiento activo y longevidad saludable, toda vez que la longevidad constituye uno de los fenómenos más relevantes de la actualidad y representa la capacidad de las personas de vivir alrededor de 30 años extras, una vez alcanzados los 60 años de edad.

La principal estrategia a través de la cual los gobiernos departamentales, distritales y municipales adelantan acciones de envejecimiento activo, satisfactorio y saludable está garantizada por la Ley 1276 de 2009, mediante



la cual se establecen criterios de atención integral de las personas adultas mayores en los centros vida o centros día. La Ley estableció que el producto del recaudo de tales recursos se destine en un 70% para la financiación de los Centros Día o Vida y el **30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano**, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través otras fuentes de financiación públicas o del sector privado y la cooperación internacional.

Indígenas En el departamento del Magdalena tienen presencia los pueblos indígenas Kogui, Wiwa, Kankuamo, Arhuaco y Chimila, los cuales ascienden a 28.003 indígenas para el año 2024 (DANE), de los cuales el 90.9% se ubican en las zonas rurales, especialmente en los resguardos que se detallan a continuación:

Tabla 47. Resguardos en el departamento del Magdalena, 2024

MUNICIPIO	RESGUARDO
Santa marta	Kogui-malayo-Arhuaco
Aracataca	Arhuaco de la Sierra
	Kogui-malayo-Arhuaco
Ciénaga	Arhuaco de la Sierra
	Kogui-malayo-Arhuaco
Fundación	Arhuaco de la Sierra
Sabanas de San Ángel	Chimila de San Ángel

Fuente: DANE (2024)

Con el liderazgo de los cuatros pueblos indígenas de la Sierra Nevada y el acompañamiento técnico de la Gobernación del Magdalena, el Ministerio de Cultura, y el Ministerio de Relaciones Exteriores se trabajó el expediente presentado a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) para solicitar la inscripción en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, para lograr el reconocimiento de los saberes ancestrales de los cuatro pueblos indígenas como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. En el Departamento del Magdalena dentro del sistema educativo hay 6.081 indígenas, de los cuales el 57,4% son hombres y 42,6% mujeres, fuente DANE – Educación Formal EDUC, actualizado el 22 de junio de 2023. De conformidad con información del Ministerio de Salud y Protección Social de datos de aseguramiento de la población afiliada a la EPS Indígena DUSAKAWI, con corte a marzo de 2024, hay 18.518 afiliados, de los cuales el 98.3% se encuentran en el régimen subsidiado de salud. Es de anotar que la cobertura de población indígena dentro del sistema de salud sólo alcanza un 66.12%.

Población negra, afrodescendiente, raizal, y palenquera Uno de los principales desafíos para esta comunidad lo constituye la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales y las garantías para la participación en la acción gubernamental del departamento. En tal sentido, se actualizará la política pública vigente incorporando un elemento normativo que garantice la financiación para su efectiva implementación. Otro punto a tener en cuenta, son las apuestas para corregir desequilibrios educativos en esta comunidad. Según fuentes oficiales, el mayor grado de escolaridad en gran parte de la población es la primaria incompleta, seguida de la media incompleta y en tercer lugar la secundaria incompleta. Es relevante la franja de población sin ningún nivel de escolaridad, aproximadamente 7.510 afrodescendientes se encuentran en esta situación.





Población LGBTIQ+ El departamento del Magdalena se caracteriza por una rica diversidad social y cultural, lo que genera un escenario propicio para el ejercicio de la ciudadanía por parte de todos sus habitantes. En este contexto, la Población LGBTIQ+ tiene la oportunidad de integrarse, apropiarse, y vincularse con otros sectores sociales. Sin embargo, la población LGBTIQ+ en el Magdalena también enfrenta importantes desafíos. Han sido objeto de discriminación en diversos ámbitos, incluyendo el social, educativo y laboral. Esto ha impactado negativamente en el ejercicio de sus derechos civiles, sexuales y reproductivos, convirtiéndolos en un grupo vulnerable susceptible a la exclusión por parte de sectores sociales intolerantes. Es crucial fortalecer las variables relacionadas con la diversidad sexual en las estadísticas oficiales. La falta de datos detallados sobre las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas dificulta el análisis de su situación y la implementación de políticas públicas efectivas que garanticen sus derechos y promuevan su plena inclusión en la sociedad.

Los retos en atención van desde fortalecer la recolección de datos incluyendo variables relacionadas con la orientación sexual e identidad de género en las encuestas y censos oficiales, Investigación que permita realizar estudios específicos sobre la situación de la población LGBTIQ+ en el Magdalena, actualización de una políticas que promuevan la inclusión y el respeto a la diversidad sexual, sensibilización y educación, implementando campañas de sensibilización y educación para combatir la discriminación y promover el respeto a la diversidad sexual; además de un fortalecimiento de organizaciones de LGBTIQ+ en el Magdalena.

Población en condición de discapacidad

Tabla 48. Proporción de personas en condición de discapacidad por sexo - región caribe 2023

Departamentos	Hombres %	Mujeres %	Total %
Magdalena	50,38	49,62	2,07
Atlántico	49,42	50,58	2,37
Bolívar	51,47	48,53	2,26
Cesar	54,06	45,94	2,60
Córdoba	45,63	54,37	3,01
La guajira	35,54	64,46	2,25
Sucre	62,62	37,38	3,14

Fuente. DANE 2023. Cálculos propios a partir de la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH febrero de 2023.

De los departamentos de la región Caribe el Magdalena es el que tiene menor número de personas en condición de discapacidad 2.07%, sigue La Guajira con 2.25% y el porcentaje más alto lo registra sucre con el 3.14%. Magdalena tiene mayor de hombre en condición de discapacidad 50.38%, mientras que en La Guajira las mujeres tienen el mayor porcentaje de condición de discapacidad 64.46%, originados en los roles de la vida cotidiana. Las principales discapacidades que presentan los magdalenenses son la auditiva, la comunicativa, la movilidad autónoma, la visual y de relacionamiento. En temas discapacidad auditiva 8.13% de mujeres tiene alta dificultad para escuchar. Mientras que el 5.92% no tiene audición. Con relación a la discapacidad visual se encontró que del total de población con esta falencia el 20.95 tiene dificultad visual, mientras el 18.92% tiene mucha dificultad para ver. En el segmento de los discapacitados para hablar se encontró que 27.56% de esta



población tiene mucha dificultad para expresarse y un 7.02% no lo puede hacer. 30.83% de los discapacitados del departamento tienen problemas relacionados con la motricidad, la mayor proporción de discapacitados por este tema son mujeres con el 49.61.

Tabla 49. Analfabetismo de personas en condición de discapacidad por sexo y grupo etario - Magdalena 2023

Rango Etario	Hombres %	Mujeres %	Total %
Juventud	3,74	5,15	8,89
Adultez	13,06	9,51	22,57
Adulto Mayor	12,81	2,35	15,16
Total	29,61	17,01	46,62

Fuente: DANE 2023. Cálculos Oficina Asesora de Planeación a partir de la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH febrero de 2023.

De población en condición de discapacidad del departamento el 46.62% es iletrada, el mayor grupo son los adultos con el 22.57%, le siguen los adultos mayores con el 15.16% y el grupo menos analfabeta es el de los jóvenes con el 8.89% del total para el Magdalena. Por sexo los hombres son tienen una mayor proporción 29.61% mientras las mujeres alcanzan el 17.01%.

II. ECONOMICO

- ² Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases / Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2024, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con mayo de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%), Salud (0,49%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,30%), Transporte (0,19%), Bienes y servicios diversos (0,14%), Recreación y cultura (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,09%), Información y comunicación (0,08%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%) y por último, Educación (-0,18%).

² Tomado del Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre 2022, DANE / link https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_dic22.pdf



Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
 Según divisiones de gasto
 Junio 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	2023		2024	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alquileres, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.48	0.10	0.58
Salud	1.71	0.39	0.01	0.49
Restaurantes y Hoteles	9.43	0.96	0.06	0.39
TCBLS	100.00	0.30	0.30	0.32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	-0.53	-0.10	0.30
Transporte	12.93	1.08	0.14	0.19
Bienes y servicios diversos	5.36	0.35	0.02	0.14
Recreación y cultura	3.79	0.09	0.00	0.10
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.36	0.01	0.09
Información y comunicación	4.33	0.04	0.00	0.08
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.10	0.48	0.01	0.08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordenes del hogar	4.19	0.16	0.01	0.01
Educación	4.41	0.01	0.00	-0.18

Fuente: DANE, IPC
 Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,28 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2024 en comparación con mayo de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (13,17%), arriendo imputado (0,48%), cebolla (24,10%), electricidad (1,14%), arriendo efectivo (0,47%), chocolate y productos a base de chocolate (11,87%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,35%), suministro de agua (0,97%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,56%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (6,34%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,92%), tomate (-14,94%), moras (-10,76%), quesos y productos afines (-1,89%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-0,81%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
 Por principales subclases
 Junio 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	13.17	0.07
Arriendo imputado	0.48	0.06
Cebolla	24.10	0.05
Electricidad	1.14	0.04
Arriendo efectivo	0.47	0.04
Chocolate y productos a base de chocolate	11.87	0.03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0.35	0.03
Suministro de agua	0.97	0.02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0.56	0.01
Transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje)	6.34	0.01

Fuente: DANE, IPC.
 Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases / Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,12%): Educación (8,70%), Restaurantes y hoteles (5,21%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,09%) y por último, Transporte (4,30%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (4,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,70%), Bienes y servicios diversos (2,57%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,97%), Prendas de vestir y calzado (1,49%), Información y comunicación (-0,10%) y por último, Recreación y cultura (-1,01%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2023	Variación (%)	2024
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4.41	8.89	0.33	8.70	0.33
Restaurantes y hoteles	9.43	8.72	0.91	5.21	0.56
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	5.10	1.57	5.09	1.56
Transporte	12.93	11.36	1.44	4.30	0.58
TOTAL	100.00	6.15	6.15	4.12	4.12
Salud	1.71	6.75	0.11	4.11	0.07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	3.53	0.70	3.79	0.72
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	7.34	0.12	3.70	0.06
Bienes y servicios diversos	5.36	7.35	0.39	2.57	0.14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	7.67	0.32	1.97	0.08
Prendas de vestir y calzado	3.98	3.62	0.12	1.49	0.05
Información y comunicación	4.33	0.11	0.01	-0.10	0.00
Recreación y cultura	3.79	3.94	-0.14	-1.01	-0.03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,42 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En junio de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: arriendo imputado (4,71%), arriendo efectivo (4,83%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,49%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,61%), electricidad (6,38%), papas (45,49%), combustibles para vehículos (5,71%), frutas frescas (13,90%), educación preescolar y básica primaria (9,18%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,19%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,34%), paquetes turísticos completos (-11,33%), huevos (-6,33%), tomate (-19,47%) y aceites comestibles (-5,91%).



Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Junio 2024

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	4,71	0,59
Arriendo efectivo	4,83	0,44
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,49	0,40
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,61	0,34
Electricidad	6,38	0,24
Papas	45,49	0,20
Combustibles para vehículos	5,71	0,19
Frutas frescas	13,90	0,16
Educación preescolar y básica primaria	9,18	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,19	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Junio 2023 - 2024

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Pobres	0,15	0,39	5,23	3,96	11,84	6,88
Vulnerables	0,19	0,36	5,54	4,04	12,13	7,14
Clase media	0,30	0,32	6,10	4,09	12,11	7,19
Ingresos altos	0,39	0,30	6,75	4,24	12,21	7,22
Total nivel de ingresos	0,30	0,32	6,15	4,12	12,13	7,18

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En junio de 2024, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,39%), Vulnerables (0,36%), Clase media (0,32%), Ingresos altos (0,30%) y por último, Total nivel de ingresos (0,32%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,96%), Vulnerables (4,04%), Clase media (4,09%), Ingresos altos (4,24%) y por último, Total nivel de ingresos (4,12%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (6,88%), Vulnerables (7,14%), Clase media (7,19%), Ingresos altos (7,22%) y por último, Total nivel de ingresos (7,18%).



3Ahora bien, en el Boletín Técnico “Encuesta Anual de Servicios – EAS” - Variables principales EAS 2022

En la Tabla 1 se presentan los resultados de las variables principales generados con la información de 6.839 empresas que cumplieron con los parámetros de inclusión de la operación estadística para el periodo 2022. Para revisar la evolución de cada subsector se recomienda no comparar los resultados presentados en esta tabla, ni en los anexos corrientes con los del año anterior, para ello se ha elaborado una metodología panel cuyos resultados se presentan en el numeral 2 de esta publicación

Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios. Total, nacional 2022P

Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio ¹	Valor agregado	Coeficiente técnico % ²
		Valores en miles de millones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	470	21.446	21.331	10.920	10.412	51,2
Correo y servicios de mensajería	77	4.243	4.238	2.971	1.267	70,1
Alojamiento	707	6.677	6.649	2.993	3.656	45,0
Actividades de servicios de comidas y bebidas	479	13.660	13.382	8.674	4.708	64,8
Actividades de edición	109	1.332	1.300	670	630	51,5
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	48	2.486	2.353	1.568	786	66,6
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	44	2.990	2.989	2.049	940	68,5
Telecomunicaciones	196	39.987	34.244	17.440	16.804	50,9
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	464	23.830	22.856	8.904	13.953	39,0
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	355	8.404	8.132	4.074	4.057	50,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	648	20.266	19.782	6.865	12.917	34,7
Publicidad	172	4.654	4.508	2.088	2.419	46,3
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	91	1.671	950	375	575	39,5
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	997	33.811	33.698	5.214	28.484	15,5
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	184	5.621	5.539	2.411	3.127	48,5
Actividades de centros de llamadas (call center)	88	11.437	11.436	2.327	9.110	20,3
Educación superior privada	161	12.052	12.014	3.608	8.406	30,0
Actividades de atención de la salud humana	1.159	62.090	61.147	39.392	21.755	64,4
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	191	9.822	9.766	6.693	3.073	68,5
Otras actividades de servicios	199	3.953	3.805	2.189	1.616	57,5

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios – EAS

¹ Consumo intermedio se refiere al valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por la unidad productora de servicios durante el periodo de la encuesta para el desarrollo de sus operaciones.

² El coeficiente técnico insumo producto de las empresas de servicios investigadas, es la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta, mide la proporción de bienes y servicios utilizados en la producción de los servicios en estudio

³ Cifra Provisional

Personal ocupado total y por categorías de contratación, según subsector de servicios EAS 2022

³ Tomado del Boletín Técnico Encuesta Anual de Servicios (EAS) Año 2021; publicado el día 15 de agosto de 2023. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EAS/bol-EAS-jun2023.pdf>



Para el año 2022, el subsector con mayor ocupación de personal fue el de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con 1.038.745 personas, seguido de actividades de atención de la salud humana con 316.306 personas (Tabla 2).

Tabla 2. Personal ocupado por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
2022^P

Subsector de servicios	Total personal ocupado ¹	Categoría de contratación				Total personal remunerado ¹
		Personal permanente	Temporal directo	Temporal en misión ¹ Docente hora cátedra ¹	Otro tipo de vinculación ¹	
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	83.849	57.810	23.373	-	2.666	83.645
Correo y servicios de mensajería	26.058	10.199	15.159	-	500	26.028
Alojamiento	37.443	24.780	11.354	-	1.309	37.052
Actividades de servicios de comidas y bebidas	103.110	62.138	37.659	-	3.313	102.811
Actividades de edición	7.810	6.323	1.110	-	377	7.790
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	4.752	3.498	1.083	-	176	4.731
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	8.434	6.640	1.300	-	284	8.411
Telecomunicaciones	65.781	50.901	12.829	-	2.001	65.713
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	111.646	97.892	10.068	-	3.666	111.558
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	24.938	18.421	5.722	-	775	24.777
Actividades profesionales, científicas y técnicas	108.365	65.780	39.019	-	3.366	107.874
Publicidad	36.098	13.451	21.118	-	1.524	36.026
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	6.944	6.240	497	-	207	6.909
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.038.745	175.698	344.767	514.576	3.704	1,037,946
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	47.398	27.594	18.258	-	1.541	47,289
Actividades de centros de llamadas (call center)	220.884	148.571	64.582	-	7.731	220.858
Educación superior privada	90.238	33.079	49.991	3.884	3.299	90.238
Actividades de atención de la salud humana	316.306	216.739	86.773	-	12.794	314,972
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	41.683	32.223	7.449	-	2.011	41.098
Otras actividades de servicios	29.307	20.186	8.138	-	983	29.349

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS

¹ Incluye personal permanente, personal temporal directo, temporal en misión en otras empresas (sólo para empresas de suministro de personal), propietarios, socios y familiares y personal aprendiz y pasantes. No se incluye el personal contratado a través de empresas de suministro de personal, debido a que este es un personal que corresponde a las empresas clasificadas en la división 78, en la categoría de contratación temporal en misión en otras empresas.

Remuneración del personal ocupado y total gastos de personal, según subsector de servicios EAS 2022

En el año 2022 los mayores niveles del gasto total de personal se registraron en las actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios; actividades de atención de la salud humana; desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas; Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de centros de llamadas (call center). En contraste, las actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión y las actividades de agencias de viaje operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados presentaron el nivel más bajo.



Tabla 3. Remuneración del personal ocupado, salarios, prestaciones y otros gastos del personal, según subsector de servicios (valores en miles de millones de pesos)

Total nacional
2022^P

Subsector de servicios*	Salarios	Prestaciones	Remuneraciones	Otros gastos de personal [†]	Total gastos de personal
Valores en miles de millones de pesos					
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2.291	1.020	3.311	273	3.584
Correo y servicios de mensajería	538	217	755	86	841
Alojamiento	819	380	1.199	105	1.304
Actividades de servicios de comidas y bebidas	1.954	828	2.782	219	3.001
Actividades de edición	299	120	418	29	447
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	167	75	242	11	255
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	498	218	717	35	752
Telunicaciones	2.817	1.230	4.047	294	4.341
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	7.035	2.778	9.813	577	10.190
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	861	356	1.217	108	1.327
Actividades profesionales, científicas y técnicas	5.663	2.517	8.179	1.457	9.636
Publicidad	1.073	428	1.501	125	1.626
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	211	95	305	14	320
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18.529	8.565	27.094	851	27.945
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	1.341	572	1.913	168	2.081
Actividades de centros de llamadas (call center)	4.850	1.983	6.833	319	7.152
Educación superior privada [‡]	4.002	2.101	6.125	221	6.323
Actividades de atención de la salud humana	9.997	4.745	14.741	775	15.536
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	925	366	1.291	98	1.390
Otras actividades de servicios	690	303	993	61	1.054

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS

*Valores en miles de millones de pesos

[†] Incluye auxilio de transporte, primas, bonificaciones o gratificaciones ocasionales en dinero, indemnizaciones por retiro voluntario, elementos de seguridad y dotaciones para el personal, aportes al sindicato y capacitación del personal, entre otros.

[‡] Subsector educación superior privada, las remuneraciones incluyen el valor de los pagos realizados por la contratación de docentes por horas cátedra.

^P Cifra Provisional

EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

Para hacer comparables los resultados de una encuesta con los del año inmediatamente anterior, el DANE ha implementado una metodología tipo panel, mediante la cual se identifican las empresas que deben formar parte de la comparación para los dos años. Con estas empresas se calculan las variaciones anuales de cada una de las variables que investiga la encuesta. Esta metodología se documenta en la ficha metodológica de este documento. La generación de cifras panel se hace a partir de universos comparables, partiendo de la información de 6.353 empresas en 2021 y 6.355 empresas para 2022. La diferencia en el número de empresas corresponde a dos (2) que ingresaron como nuevas en el operativo de campo de 2021 y que a su vez son nuevas en la economía.

Variaciones de variables principales, según subsector de servicios



La Tabla 4 contiene las variaciones a valores corrientes de las variables de ingresos operacionales, producción bruta, consumo intermedio y valor agregado, presentadas en el año 2022 respecto al año 2021, así mismo los coeficientes técnicos para estos dos años. Es de destacar que el mayor aumento en la producción bruta fue el de las actividades de alojamiento con 66,7%, un aumento en el consumo intermedio de 62,7% y en el valor agregado de 70,1%; su coeficiente técnico pasó de 45,9 en 2021 a 44,8 en 2022. Los subsectores que presentaron para 2022 los coeficientes técnicos más altos son actividades de correo y servicios de mensajería con 70,4 y actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias con 68,6. En contraste, las actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron el coeficiente técnico más bajo con 10,6.

Tabla 4. Variaciones corrientes de las variables principales, según subsector de servicios
 Total nacional
 2022^P/2021

Subsector de servicios	Número de empresas	Variaciones porcentuales				Coeficiente técnico 2021	Coeficiente técnico 2022
		Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio ¹	Valor agregado		
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	445	29,4	29,2	31,0	27,4	50,7	51,4
Correo y servicios de mensajería	79	13,4	13,4	16,6	6,5	68,5	70,4
Alojamiento	704	66,3	66,7	62,7	70,1	45,9	44,8
Actividades de servicios de comidas y bebidas	464	32,1	32,7	35,2	28,5	61,4	64,5
Actividades de educación	106	15,6	15,3	16,7	14,2	51,0	51,5
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	44	43,5	42,3	39,0	49,7	66,5	66,9
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	41	16,3	16,3	15,6	17,9	68,0	68,6
Telecomunicaciones	189	8,1	1,4	7,2	3,6	50,1	51,0
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	398	24,3	25,0	21,5	27,2	39,5	38,4
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	138	24,9	23,3	29,4	17,9	46,9	48,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	606	23,6	23,2	19,4	25,4	35,9	34,8
Publicidad	168	28,7	25,1	27,4	23,2	45,6	46,4
Actividades de agencias de viaje, operaciones turísticas, servicios de reserva y servicios relacionados	81	65,7	59,3	39,4	75,9	45,4	33,7
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	647	16,5	16,5	18,7	16,1	10,4	10,6
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	141	26,4	26,1	23,6	27,8	40,2	39,5
Actividades de centros de llamadas (call center)	76	18,1	18,1	15,1	18,8	19,9	19,4
Educación superior privada	159	10,5	10,4	26,7	4,6	26,2	30,0
Actividades de atención de la salud humana	1 097	8,6	8,8	9,7	7,2	64,6	65,2
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	175	30,2	30,3	28,6	34,1	68,9	68,0
Otras actividades de servicios	193	26,8	25,9	40,4	11,0	50,8	56,6

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios – EAS.

¹ Consumo intermedio se refiere al valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por la unidad productora de servicios durante el período de la encuesta.

² El coeficiente técnico insumo producto de las empresas de servicios investigadas, entendido éste como la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta, mide la proporción de bienes y servicios de otros sectores de la economía utilizados en la producción de los servicios en estudio.

^P Cifra Provisional

Variaciones del personal ocupado, según subsector de servicios La Tabla 5 contiene las variaciones del personal ocupado total, personal remunerado y de cinco categorías de contratación investigadas en esta operación estadística (personal permanente, temporal directo, temporal en misión, aprendices y pasantes por convenio y propietarios, socios y familiares sin remuneración), en el periodo 2022. La categoría de contratación correspondiente a personal temporal en misión aplica sólo para el subsector de actividades de empleo,



seguridad e investigación privada y servicios a edificios y la categoría docentes hora cátedra para el subsector educación superior privada. Para el total del personal ocupado, 19 de los 20 subsectores investigados presentaron variación positiva, destacando las actividades de alojamiento con 19,2%, las actividades de servicios de comidas y bebidas con 14,1% y el desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas con 11,4%; en contraste el único subsector que registró una variación negativa fue el de las actividades de edición con una variación de -2,1%.

Tabla 5. Variaciones porcentuales del personal ocupado, remunerado total y por categoría de contratación, según subsector de servicios
 Total nacional
 2022^P/2021

Subsector de servicios	Total por personal ocupado ¹	Categoría de contratación						Total por personal remunerado ²
		Personal permanente	Temporal directos	Temporal en misión ³ Docentes hora cátedra ⁴	Aprendiz y pasantes ⁵	Régimen de pasantes		
Actividades de servicios complementarios al transporte	7,2	5,3	12,3	-	-	9,0	1,1	7,2
Correos y servicios de mensajería	4,8	0,4	8,2	-	-	11,1	11,1	4,8
Alojamiento	19,2	18,5	23,1	-	-	2,5	2,2	19,4
Actividad de servicios de comidas y bebidas	14,1	10,7	20,3	-	-	13,3	7,9	14,1
Actividad de edición	-2,1	-1,3	-5,8	-	-	-6,6	2,6	-2,1
Actividad de consultoría, desarrollo y producción de programas de televisión	5,6	14,3	-16,0	-	-	0,7	5,6	5,6
Actividad de programación, transmisión y/o difusión y actividades de soporte de noticias	5,0	3,7	10,3	-	-	9,5	10,8	5,1
Telecomunicaciones	0,2	-1,4	10,1	-	-	-11,0	-10,2	0,2
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	11,4	14,0	-7,8	-	-	10,7	10,0	11,4
Actividad de consultoría, desarrollo y mantenimiento	9,2	8,8	11,7	-	-	5,4	3,2	9,3
Actividad de ingeniería, científica y técnicas	2,1	5,0	11,1	-	-	5,8	2,7	7,1
Publicidad	8,6	13,6	5,1	-	-	12,5	20,1	8,6
Actividad de agencias de viaje y operadoras turísticas, servicios de reservas y servicios relacionados	2,1	4,9	37,6	-	-	34,4	10,5	7,0
Actividad de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,3	10,4	4,2	8,4	-	2,1	11,3	7,3
Actividad de estudio, investigación y desarrollo científico y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto al comercio	5,5	6,7	3,5	-	-	11,6	3,8	5,5
Actividad de centros de llamadas (call center)	8,9	11,9	5,3	-	-	25,6	0,0	8,9
Educación superior privada	3,2	3,0	4,0	7,3	-	0,6	-15,3	3,2
Actividad de atención de la salud humana	3,7	3,0	2,9	-	-	7,6	4,9	5,1
Asesoría de actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	0,4	2,9	23,6	-	-	5,3	19,4	0,3
Otras actividades de servicios	8,7	8,9	7,4	-	-	17,5	-5,0	8,8

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios – EAS.
¹ Incluye personal permanente, personal temporal directo, temporal en misión en otras empresas, propietarios, socios y familiares y personal aprendiz y pasantes. No se incluye el personal contratado a través de empresas de suministro de personal, debido a que este es un personal que corresponde a las empresas clasificadas en la División 78, en la categoría de contratación Temporal en misión en otras empresas.
² Personal en misión aplica para las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, corresponde a la división 78 Actividades de empleo, de la CIIU Rev.4 A. C.
³ Aplica para las actividades de Educación superior privada, Grupo 854 de la CIIU Revisión 4 A. C. Incluye el personal docente y monitores que contratan las universidades mediante la modalidad hora cátedra. El número se obtiene mediante la conversión de las horas cátedra trabajadas por los docentes y monitores que laboran mediante esta modalidad.
⁴ Incluye el personal aprendiz o por convenio en etapa práctica y en etapa lectiva.
⁵ Corresponde al personal ocupado menos los propietarios, socios y familiares.
^P Cifra Provisional

Variaciones de las remuneraciones del personal ocupado y gastos de personal, según subsector de servicios En la Tabla 6 se presentan las variaciones porcentuales de las remuneraciones del personal ocupado y de sus componentes, salarios y prestaciones. De igual manera, se muestra la variación de los otros gastos de personal y del total de gastos de personal ocupado para cada uno de los subsectores objeto de estudio. Es de destacar el aumento en las remuneraciones de los subsectores de actividades de agencias de viaje,



operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados con 53,1%, alojamiento con 36,3%, desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas con 29,0% y actividades de servicios de comidas y bebidas con 28,1%. Por otra parte, presentaron los menores crecimientos las actividades de edición con 6,8% y telecomunicaciones con 8,4%.

Tabla 6. Variaciones porcentuales de las remuneraciones del personal ocupado, salarios, prestaciones y otros gastos del personal, según subsector de servicios
 Total nacional
 2022^P/2021

Subsector de servicios	Variaciones porcentuales				
	Salarios	Prestaciones	Remuneraciones	Otros gastos de personal ¹	Total gastos de personal
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	14,9	15,2	17,6	15,4
Correo y servicios de mensajería	10,0	8,6	9,6	23,6	10,8
Alojamiento	36,8	35,3	36,3	42,6	36,8
Actividades de servicios de comidas y bebidas	27,8	28,9	28,1	41,2	29,0
Actividades de edición	7,5	5,0	6,8	2,7	6,5
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	26,4	27,2	26,6	23,0	26,4
Actividades de programación, transmisión y difusión y actividades de agencias de noticias	16,7	14,8	16,1	0,6	15,3
Telecomunicaciones	10,0	5,0	8,4	0,3	7,8
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	29,1	28,5	29,0	29,5	29,0
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	16,4	15,7	16,2	57,0	18,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas	17,4	17,4	17,4	31,7	18,3
Publicidad	18,5	17,1	18,1	28,0	18,8
Actividades de agencias de viaje, operaciones turísticas, servicios de reserva y servicios relacionados	52,3	54,8	53,1	-6,4	48,7
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,7	15,9	16,5	14,4	16,4
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	16,9	14,9	16,3	18,8	16,5
Actividades de centros de llamadas (call center)	19,5	21,4	20,0	9,4	19,5
Educación superior privada	8,7	9,6	9,0	21,1	9,4
Actividades de atención de la salud humana	11,8	14,7	12,7	17,6	12,9
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	17,2	13,3	16,0	21,7	16,4
Otras actividades de servicios	18,0	15,4	17,2	7,8	16,6

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

¹ Incluye auxilio de transporte, primas, bonificaciones o gratificaciones ocasionales en dinero, indemnizaciones por retiro voluntario, elementos de seguridad y dotaciones para el personal, aportes al sindicato y capacitación del personal, entre otros.

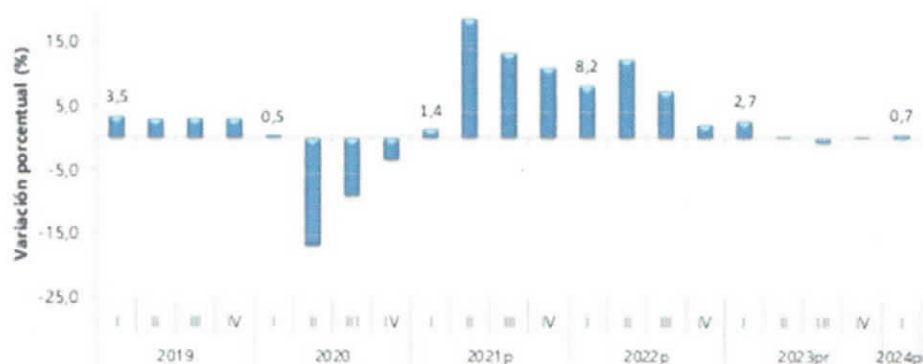
^P Cifra Provisional

Producto Interno Bruto por Departamento (I trimestre 2024 preliminar)⁴

⁴ Boletín técnico, DANE 15 de mayo de 2024 / chrome-extension://efaidnbmninnbpcjpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2024-v2.pdf



Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2019-I / 2024^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB, T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^{pr}provisional

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 / PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.



- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} -I / 2023 ^{Pr} -I	2024 ^{Pr} -I / 2023 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,2	3,7
Valor agregado bruto	0,7	1,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	0,7	1,1

Fuente: DANE, PIB.T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,6%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,4%.



Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,02, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,8%
- Transporte y almacenamiento crece 2,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 2,1%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -I	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ¹	0,6	0,8
Transporte y almacenamiento	-1,5	2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,4	-2,1
Comercio al por mayor y al por menor¹	-0,8	-0,02

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Información y comunicaciones En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr.

Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 3,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).



Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -I	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -IV
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr} preliminar
¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.



Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -I	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,6	-0,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,7	-0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	-0,2	-0,1

Fuente: DANE.PIB.T

^{pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2024^{pr}, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,4%.
- Educación crece 1,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,0%.
- Educación crece 0,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,6%.



Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -I	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,4	4,0
Educación	1,1	0,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,7	1,6
Administración pública y defensa ¹	5,3	2,0

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,9%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 3,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,5%.



Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -I	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,9	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	7,1	6,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades ¹	5,2	3,7

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 13,4%.
- Exportaciones crecen 0,7%.
- Importaciones decrecen 12,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,3%.
- Formación bruta de capital decrece 0,6%.
- Exportaciones decrecen 0,3%.
- Importaciones decrecen 5,0%.



Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2024^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -I	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final ²	0,4	0,3
Formación bruta de capital ³	-13,4	-0,6
Exportaciones	0,7	-0,3
Importaciones	-12,9	-5,0
Producto Interno Bruto	0,7	1,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

² El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

³ La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Finalmente, es importante destacar que “los sistemas sociales generan desigualdad, manifiesta durante el curso de vida como consecuencia de procesos de desarrollo y procesos demográficos” (Ferraro y Shippee, 2009), a su vez la trayectoria de vida de los individuos es influenciada desde las etapas tempranas de la vida por una acumulación de riesgos y oportunidades. Las trayectorias en desigualdad pueden ser modificadas por los recursos disponibles, y aspectos subjetivos como la percepción de la propia trayectoria y las decisiones que toman los individuos.

III. TECNICO

Para la suscripción del convenio que permita la *IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA FERIAS DE LA EQUIDAD Y UNIDADES MOVILES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA*, es preciso definir el alcance de las actividades a desarrollar tales como:

1. Realizar el diagnóstico y priorización de problemáticas de los diferentes sectores en los que se implementaran las Ferias de la Equidad y Unidades Móviles.
2. Realizar la convocatoria y socialización a las comunidades y sectores aledaños en los que se realizarán las 17 ferias de la equidad con sus respectivas 85 jornadas de Unidades Móviles.
3. Realizar el control y registro de las personas que acceden a los servicios de las ferias de la equidad



4. Brindarle atención y orientación a las personas que asisten a las ferias de la equidad, sobre la oferta institucional que se brindan en los mismo.
5. Apoyar el desarrollo de la oferta institucional para el desarrollo y la ruta de restitución de derechos.
6. Realizar actividades culturales y de recreación en el marco de las ferias de la equidad.
7. Desarrollar una zona infantil, para la atención y cuidado de los niños, niñas y adolescentes en el marco de las ferias de la equidad.
8. Brindar una atención focalizada a las personas con discapacidad, mediante la oferta de programas especiales de inclusión social.
9. Suministrar todo el soporte logístico para el desarrollo de las actividades que se llevan desde las diferentes dependencias de la gobernación del Magdalena para desarrollar los diferentes programas ofertados.
10. Colocar en funcionamiento las unidades móviles del departamento del magdalena, como una extensión y complemento de las ferias de la equidad, entendiendo que estas brindaran capacitación y desarrollo de habilidades durante y con posterioridad a la realización de las ferias, en cada uno de los municipios.

Estas actividades van direccionadas para la atención de las poblaciones vulnerables o en condición de vulnerabilidad tales como:

- Población de la Niñez (Niños, niñas y adolescentes)
- Población juventudes
- Población de Adulto Mayor
- Población Indígenas
- Población en situación de discapacidad.
- Población NARP
- Población LGBTIQ+
- Población Migrante
- Migración Colombia: Migración Colombia es la autoridad migratoria de Colombia. Es la entidad responsable de monitorear y llevar a cabo el control migratorio en el marco de la soberanía nacional y de conformidad con la ley (Decreto 4062 de 2011).

A continuación, se detalla las actividades objeto de este documento:

A. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA FERIAS DE LA EQUIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Esta actividad busca ampliar la prestación de los servicios sociales con base en la oferta esto incluye con el desplazamiento e instalación temporal de la Administración Departamental en los municipios, que han programado su presencia de forma articulada, prestando asistencia en diferentes servicios sociales con miras a superar la pobreza y orientando a la comunidad en cómo debe solucionar su necesidad, mejorando el acceso de los diferentes grupos poblacionales y ampliando el conocimiento. Para el logro del objetivo se considera que hacer visible la oferta de servicios sociales en cada uno de los territorios del Departamento contribuyendo a su vez en mayor presencia del Estado, desarrollando capacidades institucionales y ciudadanas. Para la implementación de las ferias de la equidad se requiere de los siguientes:



Contratar Personal: Se hace necesaria la vinculación del equipo de talento humano que tendrá a su cargo la coordinación general del proyecto. Este equipo se planteó atendiendo la dimensión del territorio, las características de la población y sus limitaciones económicas, las vías de acceso, el alcance del proyecto, objetivos y metas por alcanzar y la magnitud de la población a impactar.

Para estas personas se dotará de uniformes camiseta y chalecos para equipo de ferias

Así mismo, se contempló los alquileres de camionetas, gastos de viáticos que incluye el hotel del personal entre otros que se detallan a continuación:

Publicidad y propaganda: para el desarrollo de las ferias se requiere de dar a conocer a las poblaciones vulnerable y ciudadanía en general por tanto se requerirá: uniformes tipo camiseta, chalecos, volanteo, pasacalles, banner, diseño y edición de video de rendición de cuenta entre otros materiales

Arco De Ingreso Branding: A fin de ubicar a los ciudadanos en necesarios la instalación del arco con su respectivo cerramiento en lona.

Lobby: que consiste la instalación de sala de espera para el registro y direccionamiento al ingreso de la feria

Tarima Principal: que consisten el obtener banner, impresión en lona, amarres plásticos, para la presentación de las ferias e intervención del Gobernador y otras entidades públicas y privadas.

Articulación con entidades participantes para definir la agenda de visita a los diferentes municipios durante el tiempo de ejecución del proyecto de ferias. Se elaborará el borrador de agenda teniendo en cuenta los días de atención en los municipios, se realizará articulación con entidades externas que participan en la Ferias de la Equidad y se define el cronograma de visitas.

El equipo coordinador del proyecto debe con el tiempo suficiente articular las actividades con entidades de orden nacional, departamental y municipal que tienen asignadas actividades en el marco de las ferias:

- Entidades de orden Nacional: Registraduría, Policía Nacional, Ejército, ICBF.
- Entidades de orden departamental: Entidades prestadoras de servicios públicos en el Magdalena, Universidades, Secretarías y Oficinas de la Gobernación del Magdalena (Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de la Mujer, Secretaría del Interior, Oficina de Cultura, Oficina de Tránsito, Oficina de Turismo, Oficina de Planeación, Oficina de Medio Ambiente, Oficina Jurídica, Oficina de Comunicaciones, Oficina de Nuevas Tecnologías, Oficina de Protocolo), Aguas del Magdalena.
- Entidades de orden municipal: Alcaldías, Secretarías de Planeación.

Contratación de servicios externos y dotaciones: Para el desarrollo de las ferias es necesario adelantar procesos contractuales para el suministro de servicios logísticos. Por lo anterior, es necesario contratar un operador logístico que se encargue de suministrar todo lo necesario para el montaje y desmontaje de la



actividad en los municipios. Este operador logístico debe tener experiencia suficiente en organización de eventos y la capacidad para suministrar los equipos necesarios de acuerdo con los requerimientos previamente establecidos en el presente proyecto. Adicionalmente, se avanzará en el procedimiento de contratación para la compra de bienes, insumos y suministros contemplados en el proyecto.

- **Realizar actividades de administración:** Consiste en la gestión del proyecto desde el componente administrativo para garantizar la adecuada ejecución de cronograma de actividades, gestión de adquisiciones, riesgos, presentación de informes, de manera que se garantice el alcance de los objetivos, la ejecución física y financiera.
- **Realizar visitas a los municipios:** Durante esta visita del equipo coordinador se verificará:
 - **Condiciones actuales del lugar propuesto para el montaje de la feria:** con el fin de organizar el montaje de la Feria, este espacio debe tener las siguientes características: espacio suficiente para el montaje de las carpas de atención, lugar accesible para todos los ciudadanos con capacidad física suficiente para realizar el montaje óptimas condiciones de acceso y seguridad, servicio de internet. Elaboración del primer plano de la Feria, en el cual se ubican las carpas con sus respectivos requerimientos. También se realiza cronograma de montaje y se acuerdan los desplazamientos de los insumos técnicos y logísticos necesarios para la realización de la Feria. Espacio debe estar disponible 5 días antes de la feria y 2 días después.
 - **Gestionar un espacio cerrado,** lo más cerca posible al lugar donde se llevará a cabo la feria, que sirva como bodega para almacenar el material que envían las entidades participantes. Dicha bodega debe estar disponible durante 5 días antes a la realización del evento y al terminar la feria. Se requiere tener los datos, tanto de la persona responsable de recibir dicho material, como del espacio de almacenamiento (nombre completo de la persona, teléfono y dirección de envío).
 - **Cobertura de internet y suministro de energía para lograr la operación de la feria.** Es importante saber si se cuenta con cobertura nacional de fibra óptica o no, y de esta manera realizar la gestión necesaria para garantizarla durante la Feria de la Equidad.
 - **Establecer la cantidad de requerimientos logísticos** (equipos de cómputo, mesas, sillas, vallas, cerramientos, etc.).
 - **Articular la actividad con las entidades públicas y privadas del municipio** que tengan interés en el desarrollo de la actividad de cara a satisfacer las necesidades de la población y garantía de derechos.
 - **Se realiza reunión del equipo coordinador de ferias con las siguientes autoridades municipales:** alcalde o delegado, Secretario de Planeación o su delegado, Secretario de Gobierno o su delegado, entidad que se encarga de la prevención de emergencia del municipio, entidad responsable del espacio en donde se va a realizar la Feria, Ejército, Policía, Defensa Civil, Cruz Roja, Bomberos. A estas entidades se les presenta la Feria, y se les explica cómo es la dinámica del evento con el fin de que cada una de estas se vincule a la actividad. También se les solicita la expedición de conceptos favorables y permisos correspondientes para la realización del evento con el fin de contar con todos los permisos y de garantizar las condiciones de seguridad de los ciudadanos y servidores asistentes a la feria. Se definirá puerta de ingreso, salida, las rutas de evacuación, puntos de encuentro, la metodología a seguir y todo lo relacionado con la prevención de emergencias.



- **Identificación del personal:** Expedición de escarapelas para el equipo que trabajará en el montaje de las ferias de la equidad en el respectivo municipio y uniforme para el equipo central de atención.
- **Se diseña, imprime y establece la ubicación del material publicitario** para el municipio. Días antes a la llegada al municipio se realizará una reunión para brindar pautas de organización logística del evento con los servidores de las entidades participantes y de la entidad que convoca, buscando que las entidades tengan un enfoque en la prestación del servicio (sensibilización al servicio).

Socializar metodología de las ferias de la equidad: El desarrollo de las ferias de la equidad en los municipios se considera una de las novedades en las actuales políticas de desarrollo gubernamental, desde el año 2021 la entidad se desplaza a los municipios con toda su oferta de servicios para brindar una atención integral y de calidad con miras a atender a la población vulnerable para mejorar sus condiciones de vida.

La información a socializar debe contener los siguientes aspectos:

¿Quiénes pueden participar en los programas y ofertas de Ferias de la Equidad?

Personas naturales con domicilio en el municipio objeto de intervención por parte de la Feria. Se presumirá de buena fe que las personas que se inscriben residen en el municipio respectivo. En caso de que algún ciudadano compruebe que se viola este requisito, debe informarlo al director del proyecto quien revisará la situación y excluirá a la persona del servicio de atención si se comprueba que efectivamente no reside en el municipio.

La Feria estará abierta al público en general, y cualquier persona puede acceder a ella. Algunos servicios o programas requieren el cumplimiento de condiciones o requisitos puntuales, los cuales se definen en cada uno de ellos.

¿Qué documentos debe presentar el ciudadano?

Documento de identificación válido objeto del trámite a solicitar o gestionar.

Esta estrategia fomenta la descentralización, la reactivación económica, genera nuevas oportunidades de empleo y negocios inclusivos, es una apuesta real por fomentar la participación ciudadana y genera espacios de cooperación y coordinación entre organismos públicos y privados para promover el desarrollo del departamento, procurando maximizar los beneficios ambientales, económicos, sociales y culturales, disminuyendo los impactos ambientales negativos.

Toda la información relacionada con Ferias de la Equidad se publicará en la página web oficial de la Gobernación, con las piezas publicitarias que contengan la imagen del proyecto. Este proceso de apertura será ampliamente difundido en redes sociales, incluyendo perifoneo en los sectores más vulnerables de cada municipio 5 días antes de la llegada de la feria al municipio.

Realizar actividades logísticas: Consiste en los preparativos desde el componente operativo del proyecto para garantizar la adecuada ejecución de las actividades, la gestión de adquisiciones de los insumos y actividades del operador logístico, traslado de los insumos, gestión de las asignaciones de espacios,



organización de los 4 sectores de la feria en cada municipio, instalaciones, cerramiento, simulacro y pruebas de la feria. El responsable será el director de operador logístico o quien haga sus veces quien coordinará los espacios disposición de infraestructura, equipos instalación y logística de la feria

Priorización de los servicios a ofrecerse en el marco de las ferias corresponden en su mayoría a acciones contempladas en el Plan de Desarrollo Departamental de la Gobernación, los cuales corresponden a los componentes estratégicos (Ruta de acceso, Restitución de Derechos, Inclusión productiva, Dignificación de hábitat) y que para su ejecución requiere en algunas acciones del apoyo de entidades externas a la Gobernación del Magdalena, tal y como: Oficinas de Planeación Municipales, ICBF, Policía, Registraduría Nacional de Estado Civil, Ejército, aguas del Magdalena, Gases del Caribe, Aire, Consultorio Jurídico Universidades. Los servicios y/o ofertas institucionales con miras a garantizar a través de las ferias para la ruta de acceso a derechos son:

Prevención de uso, utilización, reclutamiento y violencia sexual contra NNAJ promueva el respeto y la garantía de los derechos humanos de todos los niños, niñas y adolescentes sujetos a la jurisdicción del Estado, en particular los derechos de protección integral de la Ley 1098 de 2006. Así mismo, se adopten informar sobre medidas tendientes a evitar la aparición de riesgos o amenazas al derecho de ser protegidos contra el reclutamiento, la utilización, uso y la violencia sexual. Para el desarrollo de esta actividad, la Oficina de Paz de la Gobernación del Magdalena implementará una estrategia de prevención (charlas informativas sobre la ruta de prevención y los derechos) a cargo de un psicólogo y entregará material publicitario. Esta oficina gestionará la participación del ICBF y la Policía de Infancia y adolescencia. Cada uno de los beneficiarios del servicio será registrado en la aplicación de la Gobernación diseñada para tal fin. Al finalizar la jornada, el equipo logístico verificará el inventario de la respectiva carpa.

Documento que se debe presentar: Documento de identificación.

Responsable: Oficina de Paz, Secretaría de Salud y Oficina de Participación Ciudadana.

Medios de Verificación: Actas suscritas por beneficiarios

Familias Del Cambio: el desarrollo de estrategia para favorecer la cohesión familiar, el relacionamiento afectivo y la participación democrática como núcleo de la sociedad y la implementación de estrategia de acompañamiento a las familias para prevenir la violencia y los abusos intrafamiliares, y el consumo de sustancias psicoactivas, se dispondrá de un espacio para que delegados de la Secretaría de Salud (médicos, enfermeras, psicólogos) realicen inducción a grupos de adolescentes y jóvenes. Se desarrollarán charlas informativas y campañas sobre gestión del riesgo, promoción de la salud, activación de la ruta y posteriormente charlas de salud sexual y reproductiva.

La Secretaria de Equidad y Poder Popular, realizará un trabajo integral entre las familias participantes en el Programa Ferias de la Equidad, el cual trabajará dos temática, Plan integral y cohesión familiar, la primera parte de la sesión corresponde a: Apoyos Psicosociales con experiencia en desarrollos lúdicos y proyectos de vida en familias vulnerables: se desarrollarán actividades lúdicas de reconocimiento a la diversidad y la pluralidad familiar. Los participantes construirán sus proyectos de vida individuales y colectivos con el fin de documentar el perfil de la familia Magdalenense, y de igual manera en el futuro cercano brindar apoyos más específicos a



las familias. Se desarrollarán talleres para cada familia o representante de esta (1 taller en cohesión familiar y relacionamiento afectivo, y 1 taller en participación democrática).

Documento que se debe presentar: Documento de identificación Responsable: Secretaría de Salud y Oficina de Participación Ciudadana Medios de Verificación: Actas suscritas por beneficiarios.

Caracterización e inscripción de la población para Definición de situación militar: la Secretaría del Interior del Departamento adelantará las gestiones pertinentes para que los hombres con mayoría de edad en cada uno de los municipios del departamento, puedan disponer de la oportunidad de acceder en el marco de ejecución de las Ferias, a los servicios de Definición de su Situación Militar en articulación con el Ejército Nacional, a la vez que a través de un Sistema de Información de la Gobernación se efectuará caracterización de aspectos sociodemográficos de la población que efectivamente haga uso de los servicios asociados a esta actividad.

Responsable: Secretaría del Interior.

Potencial Población Beneficiaria: Todo Hombre de Nacionalidad Colombiana, mayor de edad que habite en el territorio y que esté sin definir su situación militar.

Medios de Verificación: Actas suscritas por la población.

Requisitos Habilitantes: los propios de trámite requerido que podrán consultar en <https://www.libretamilitar.mil.co>

Convivencia y seguridad humana. Atención jurídica: la Secretaría del Interior del Departamento adelantará las gestiones pertinentes para que se disponga de un equipo jurídico especializado en asuntos de vulneración de Derechos y los mecanismos legales para presentar quejas o denuncias pertinentes, a fin de que la población en general en cada uno de los municipios del departamento, pueda acceder a su asesoría, orientación, asistencia jurídica respecto a los casos que den a conocer y así mismo para informar respecto a los aspectos generales y específicos de los trámites ciudadanos que se desarrollaran en el marco de ejecución de las Ferias, a la vez que a través de un Sistema de Información de la Gobernación se efectuará caracterización de aspectos sociodemográficos y asuntos de mayor jurídica de la población que efectivamente haga uso de los servicios asociados a esta actividad.

Responsable: Secretaría del Interior

Potencial Población Beneficiaria: Todo Colombiano o Extranjero Nacionalizado, mayor de edad que habite en el territorio y que requiera el servicio.

Medios de Verificación: Actas suscritas por la población

Requisitos Habilitantes: N/A

Medico En Tu Casa: la Secretaría Seccional de Salud del Departamento adelantará las gestiones pertinentes para que en el marco de ejecución de las Ferias se disponga en cada uno de los municipios del departamento, de un equipo de agentes del sector salud brindando asesoría, orientación, asistencia jurídica respecto al Derecho Fundamental a la Salud y las competencias y obligaciones que tienen los diferentes actores del sector para garantizar el goce efectivo del mismo y así mismo para informar respecto a los aspectos generales y



específicos de los trámites o servicios de salud que se desarrollaran en el Programa, a la vez que se deja constancia de la asesoría brindada.

Responsable: Secretaría Seccional de Salud.

Potencial Población Beneficiaria: Todo Colombiano o Extranjero Nacionalizado o con PEP vigente que habite en el territorio y que se le brinde el servicio.

Medios de Verificación: Actas suscritas por la población

Requisitos Habilitantes: N/A.

Acceso a la prestación de servicios de salud y eventos NO PBS: la Secretaría Seccional de Salud del Departamento adelantará las gestiones pertinentes para que en el marco de ejecución de las Ferias se disponga en los municipios del departamento, de un equipo de agentes del sector salud brindando asesoría, orientación, asistencia respecto a los servicios de salud y eventos NO PBS, cuales son, ante quienes y cómo podrán acceder al goce efectivo de los mismos, en términos generales se les brindará a la ciudadanía la información sobre estos servicios y sobre la oferta de prestación de salud que se desarrollará en el Programa, a la vez que se deja constancia de la asesoría brindada.

Responsable: Secretaría Seccional de Salud.

Potencial Población Beneficiaria: Todo Colombiano o Extranjero Nacionalizado o con PEP vigente que habite en el territorio y que se le brinde el servicio.

Medios de Verificación: Actas suscritas por la población

Requisitos Habilitantes: N/A.

Implementación de estrategias para la prevención de los embarazos en adolescentes: La Secretaría de Salud realizará unas jornadas de capacitación y estrategias de acercamiento a los jóvenes con miras a disminuir los embarazos. Se utilizarán las zonas de espera para ingreso a atención.

Responsable: Secretaría de Salud

Medios de Verificación: Actas suscritas por beneficiarios

Implementación de estrategia para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas: capacitándolos para que ejerzan el derecho a la objeción de conciencia, previniendo el consumo de sustancias psicoactivas, la criminalidad las barras bravas y la violencia, estimulando el acceso a la educación superior con becas y creando las casas subregionales de juventud.

Responsable: Secretaría de Salud

Medios de Verificación: Actas suscritas por beneficiarios

Alimentos para el cambio: Programa de recuperación nutricional para niñas y niños menores de 5 años y ancianos con micronutrientes, para disminuir la desnutrición crónica y paquetes alimentarios de apoyo nutricional para madres gestantes y lactantes: La Secretaría de Salud hará un acompañamiento a las madres gestantes y lactantes y a los niños menores de 5 años a través de controles y entrega de paquetes nutricionales.

Responsable: Secretaría de Salud y Oficina de Alimentos para el cambio



Medios de Verificación: Actas suscritas por beneficiarios

Atención psicosocial para personas víctimas del conflicto armado: Para la atención psicosocial especializada, un psicólogo y un trabajador social atenderán a la población. El trabajo se realizará en una carpa adecuada (con privacidad) para este tipo de servicio. Este escenario será decorado a fin de que el paciente se sienta cómodo. La Oficina de Paz podrá hacer las gestiones para lograr la asistencia de la Unidad de Restitución de Tierras, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Agencia Nacional de Tierras, Defensoría del Pueblo, la Jurisdicción Especial para la Paz.

Documento que se debe presentar: Cedula de ciudadanía. Y para el caso de las personas víctimas se verificarán en el registro único de víctimas.

Responsable: Oficina de Paz.

Documento que se debe presentar: Documento de identificación.

Medios de Verificación: Actas suscritas por beneficiarios.

Realizar actividades de inclusión productiva COOPERATIVAS PARA EL PROGRESO: la Atención integral a los jóvenes campesinos: Se ofrecerán 2 beneficios especiales para este tipo de población:

En el marco de las ferias de la equidad que se van a desarrollar en los municipios, se dispondrá de unos espacios diseñados para la comercialización de frutas, verduras, artesanías, dulces, postres, alimentos, jugos y bebidas típicos del municipio que se está interviniendo. los jóvenes (campesinos, artesanos y emprendedores) podrán inscribirse para que se les asigne un espacio para comercializar sus productos. Todo el proceso de selección y desarrollo de esta iniciativa estará a cargo de la Jefe de la Oficina de Turismo.

Se fomentará la presentación de expresiones artísticas por parte de los jóvenes presentes en el municipio (música, danza, teatro, etc). Todo el proceso de selección y desarrollo de esta iniciativa estará a cargo de la Jefe de la Oficina de Turismo.

La **selección** de beneficiarios estará a cargo del Jefe de la Oficina de Turismo y la Secretaría de Desarrollo Económico (comercialización de productos) y el Jefe de la Oficina de Cultura (presentaciones culturales), seleccionarán a los mejores candidatos y les informarán los detalles de las respectivas exposiciones. Cada uno de los beneficiarios del servicio será registrado en la aplicación de la Gobernación diseñada para tal fin. Al finalizar la jornada, el equipo logístico verificará el inventario entregado.

Documento que se debe presentar: Cedula de ciudadanía

Responsable: Oficina de Turismo, Secretaría de Desarrollo Económico, Oficina de Cultura

Medios de Verificación: Actas suscritas por beneficiarios

Discapacidad Sin Barreras: Jornadas de formación laboral y productiva para personas con discapacidad: Para la población con discapacidad la Secretaría de Equidad y Poder Popular desarrollará una capacitación especial para esta población.



Documento que se debe presentar: Cedula de ciudadanía.

Responsable: Secretaría del Interior.

Medios de Verificación: Actas suscritas por beneficiarios

Requerimientos: Capacitador certificada adaptación laboral y certificada en modelos de negocios.

Realizar acciones de titulación de viviendas: A través de este servicio, la población magdalenense podrá recibir información sobre los procesos de titulación de predios a cargo de la Secretaría de Infraestructura. Cada uno de los beneficiarios del servicio será registrado en la aplicación de la Gobernación diseñada para tal fin. Al finalizar la jornada, el equipo logístico verificará el inventario de la respectiva carpa.

Documento que se debe presentar: Documento de identificación

Responsable: Secretaría de infraestructura

Medios de Verificación: Actas suscritas por beneficiarios

Promover la ejecución de proyecto de gestión integral de residuos plásticos: Se promoverá el ingreso de la población a las ferias de la equidad, para lo cual deberán entregar al ingresar botellas de plástico vacías. La Oficina de Medio Ambiente realizará previamente las gestiones para entregar a las cooperativas y/o asociaciones y/o recicladores del municipio el material recolectado cada día. Estas charlas informativas se realizarán en las zonas de espera establecidas, estarán a cargo de un educador y un auxiliar ambiental (manejo integral de residuos, características y separación de los residuos, disposición final y aprovechamiento, clasificación de los residuos y entrega por asistente). Cada uno de los beneficiarios del servicio será registrado en la aplicación de la Gobernación diseñada para tal fin. Al finalizar la jornada, el equipo logístico verificará el inventario de la respectiva carpa.

Documento que se debe presentar: Documento de identificación

Responsable: Oficina de Medio Ambiente

Medios de Verificación: Actas suscritas por beneficiarios

En todo caso, las ofertas de servicios institucionales son ajustada a las realidades de cada territorio con el fin de brindar la atención integral a las poblaciones vulnerables.

Al finalizar la jornada, el equipo logístico verificará el inventario de las respectivas carpas.

Realizar actividades de apoyo a la supervisión: La actividad corresponde a las acciones necesarias para soportar los procesos de apoyo a la supervisión de las actividades. Apoyo a la supervisión técnico y financiero de las actividades ejecutadas

Responsable: Supervisores que designe el Ordenador del Gasto

Resultados: Apoyo a la supervisión del objetivo para verificación de cumplimiento

Medio de verificación: Informes de apoyo a la supervisión.



B. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE UNIDADES MÓVILES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En el marco de los eventos de Unidades Móvil que se van a desarrollar en una ruta en los municipios, se dispondrá de unos espacios diseñados para la comercialización de frutas, verduras, artesanías, dulces, postres, alimentos, jugos y bebidas típicos del municipio que se está interviniendo. los jóvenes (campesinos, artesanos y emprendedores) podrán inscribirse para que se les asigne un espacio para comercializar sus productos. Todo el proceso de selección y desarrollo de esta iniciativa estará a cargo de la Jefe de la Oficina de Turismo.

Esta actividad consiste en contar con la logística primaria y talento humano para iniciar con las actividades de organización, planificación de la operación de las cuatro unidades móviles y los dos stands; tales como:

- Unidades móviles de Innovación Gastronómica
- Unidades móviles de Innovación Artesanal,
- Unidades móviles Ludoteca-biblioteca
- Unidades móviles de Innovación de Cuidado Animal
- Stand de Exhibición de Gastronómica
- Stand Exhibición Artesanal.

Socializar los eventos de Unidades Móviles: El desarrollo de las actividades en los municipios se considera una de las novedades en las actuales políticas de desarrollo gubernamental, en la vigencia 2023 fue la primera vez en la historia del Departamento que esta entidad se desplazó a los municipios con toda su oferta de servicios para brindar una atención integral y de calidad con miras a atender a la población vulnerable para mejorar sus condiciones de vida.

Esta estrategia fomenta la descentralización, la reactivación económica, genera nuevas oportunidades de empleo y negocios inclusivos, es una apuesta real por fomentar la participación ciudadana y genera espacios de cooperación y coordinación entre organismos públicos y privados para promover el desarrollo del departamento, procurando maximizar los beneficios ambientales, económicos, sociales y culturales, disminuyendo los impactos ambientales negativos.

Toda la información relacionada con las Unidades Moviles se publicará en la página web oficial de la Gobernación, con las piezas publicitarias que contengan la imagen del proyecto. Este proceso de apertura será ampliamente difundido en redes sociales, incluyendo perifoneo en los sectores más vulnerables de cada municipio 5 días antes de la llegada de la feria al municipio.

La información que debe ser socializada debe contener los siguientes aspectos:

- ¿Quiénes Pueden Participar en los distintos programas y ofertas de los eventos con las Unidades Móviles?

Personas naturales con domicilio en el municipio objeto de intervención. Se presumirá de buena fe que las personas que se inscriben residen en el municipio respectivo. En caso de que algún ciudadano compruebe que se viola este requisito, debe informarlo al director del proyecto quien revisará la situación y excluirá a la persona del servicio de atención si se comprueba que efectivamente no reside en el municipio.



Los eventos estarán abiertos al público en general, y cualquier persona puede acceder a ellos. Algunos servicios o programas requieren el cumplimiento de condiciones o requisitos puntuales, los cuales se definen en cada uno de ellos.

- ¿Qué documentos debe presentar el ciudadano?

R/ Documento de identificación válido

Responsable: Director, subdirector, jefe de oficina o secretario responsable de cada actividad.

Resultados: Actividades de administración realizadas, contratos realizados

Medios de Verificación: Informes.

Realizar visitas a los municipios: Durante esta visita del equipo coordinador se verificará:

- Condiciones actuales del lugar propuesto para el montaje de los eventos: con el fin de organizar el montaje de las Unidades Móviles, este espacio debe tener las siguientes características: espacio suficiente para el montaje de las carpas de atención, lugar accesible para todos los ciudadanos con capacidad física suficiente para realizar el montaje, óptimas condiciones de acceso y seguridad, servicio de internet. Elaboración del primer plano del evento, en el cual se ubican las unidades con sus respectivos requerimientos de apoyo. También se realiza cronograma de montaje y se acuerdan los desplazamientos de los insumos técnicos y logísticos necesarios para la su realización. Espacio debe estar disponible 5 días antes del evento y 2 días después.
- Gestionar un espacio cerrado, lo más cerca posible al lugar donde se llevará a cabo el evento, que sirva como bodega para almacenar el material que envían las entidades participantes. Dicha bodega debe estar disponible durante 5 días antes a la realización del evento y al terminar la feria. Se requiere tener los datos, tanto de la persona responsable de recibir dicho material, como del espacio de almacenamiento (nombre completo de la persona, teléfono y dirección de envío).
- Cobertura de internet y suministro de energía para lograr la operación del evento. Es importante saber si se cuenta con cobertura nacional de fibra óptica o no, y de esta manera realizar la gestión necesaria para garantizarla durante el evento con las Unidades Móviles.
- Establecer la cantidad de requerimientos logísticos (equipos de cómputo, mesas, sillas, vallas, cerramientos, etc.).
- Articular la actividad con las entidades públicas y privadas del municipio que tengan interés en el desarrollo de la actividad de cara a satisfacer las necesidades de la población y garantía de derechos.
- Se realiza reunión del equipo coordinador de los eventos con las siguientes autoridades municipales: alcalde o delegado, Secretario de Planeación o su delegado, Secretario de Gobierno o su delegado, entidad que se encarga de la prevención de emergencia del municipio, entidad responsable del espacio en donde se va a realizar la Feria, Ejército, Policía, Defensa Civil, Cruz Roja, Bomberos. A estas entidades se les presenta el proyecto de unidades móviles, y se les explica cómo es la dinámica del evento con el fin de que cada una de estas se vincule a la actividad. También se les solicita la expedición de conceptos favorables y permisos correspondientes para la realización del evento con el fin de contar con todos los permisos y de garantizar las condiciones de seguridad de los ciudadanos y



servidores asistentes a la feria. Se definirá puerta de ingreso, salida, las rutas de evacuación, puntos de encuentro, la metodología a seguir y todo lo relacionado con la prevención de emergencias.

- Identificación del personal: Expedición de escarapelas para el equipo que trabajará en el montaje de logística para cada evento de atención a la ciudadanía en Unidades Móviles en el respectivo municipio y uniforme para el equipo central de atención.
- Se diseña, imprime y establece la ubicación del material publicitario para el municipio.

Días antes a la llegada al municipio se realizará una reunión para brindar pautas de organización logística del evento con los servidores de las entidades participantes y de la entidad que convoca, buscando que las entidades tengan un enfoque en la prestación del servicio (sensibilización al servicio).

Por lo anterior los recursos que se requieren son:

- **Personal:** Coordinador Logístico y Administrativo; Ingeniero Mecánico; Técnico Operativo
- **Recursos Físico:** alquiler camionetas con tiro para movilizar stands; alquiler de vans 12 pax; dotación de uniforme; hotelería y alimentación; hidratación paca agua en bolsa x 30 und de 360ml; publicidad y perifoneo; diseño e impresión de piezas publicitarias para marcaje de unidades móviles; alquiler de baños públicos; mantenimiento preventivo y correctivo; papelería; tinta x4 colores (amarillo, rojo, azul, negro) tablero acrílico 80x 60cm; insumos de aseo, apoyo o ayudas técnicas para la población vulnerable, entre otros.

La vinculación del equipo de talento humano que tendrá a cargo la coordinación general del proyecto, se planteó atendiendo la dimensión del territorio, las características de la población y sus limitaciones económicas, las vías de acceso, el alcance del proyecto, objetivos y metas por alcanzar y la magnitud de la población a impactar.

Todas las unidades móviles tienen una capacidad (aforo) de 40 personas dentro de sus instalaciones.

➤ **Atender A Las Niños, Niñas Y Adolescentes A Traves De Las Unidad Movil Ludoteca - Biblioteca**

La Ludoteca – Biblioteca Móvil es un espacio donde se realizan actividades para niños utilizando juegos y juguetes, especialmente en educación infantil, con el fin de estimular el desarrollo físico y mental y la solidaridad con otras personas. Se originaron, como espacio pedagógico específico, a partir del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023. Su principal objetivo es ayudar a las familias con niños con dificultades; identificar casos inobservados y fortalecer los entornos sociales donde se desarrollan. El enfoque de la unidad móvil incluye biblioteca que se utiliza para que los niños aprendan jugando.

Talleres de lectura y escritura (biblioteca móvil): Dos delegados atenderán a la población infantil, para lo cual se inicia con una inscripción y registro. Los talleres serán dirigidos por bibliotecarios, promotores de lectura, educadores interesados y mediadores de bibliotecas.

Talleres de lectura y escritura:

- Talleres de lectura en voz alta.
- Lectura comprensiva.



- Lectura colectiva.

Al finalizar se hará entrega de ejemplares de la colección Leer es Mi Cuento a cada uno de los participantes. Cada uno de los beneficiarios del servicio será registrado en la aplicación de la Gobernación diseñada para tal fin. Al finalizar la jornada, el equipo logístico verificará el inventario de la respectiva carpa.

Documento que se debe presentar: Documento de identificación. Responsable: Oficina de Cultura y Oficina de Participación Ciudadana Medios de Verificación: Actas suscritas por beneficiarios.

Por lo anterior los recursos que se requieren son:

- **Personal:** Psicólogo en Pedagogía; Licenciados en pedagogía infantil; Conductor de unidades móviles; Persona Logístico (aseso de las unidades móviles, auxiliares en la ofertas de servicios)
- **Recursos Físico:** Material didáctico para niños; Alimentación; Aseguramiento de los elementos tecnológicos; Peajes unidades móviles; Combustible (ACPM); Combustible (UREA); Lavado de unidades móviles; Parqueo de unidades móviles; Pago mensualidad de rastreo vehicular satelital; Combustible (acpm) plantas eléctricas

Esta unidad móvil tiene como propósito la atención a los niños, niñas, adolescentes y fortalecimiento familiar y podrá articularse con los municipios las atenciones y logísticas.

➤ **Atender A Las Poblaciones Vulnerables a Través de las Unidad Móvil Innovación Gastronómica**

La Unidad Móvil tiene como finalidad la innovación gastronómica que es aplicar la investigación cultural, antropológica o de mercado para crear una propuesta culinaria novedosa e innovadora en el territorio.

La innovación en la cocina permite la fusión de culturas y tradiciones culinarias. Los chefs pueden tomar ingredientes y técnicas de diferentes partes del mundo y combinarlos de maneras deliciosas. Esto no solo amplía el horizonte gastronómico, sino que también promueve la diversidad de culturas a través de la comida. Cada plato combina sabores inusuales que no se ven en otros lugares. El chef busca otros ingredientes, los condimenta o experimenta con diferentes combinaciones de sabores

Esta unidad móvil está dirigida para las personas vulnerables y con enfoque diferencial, que busca que desde sus territorios promuevan la cocina innovadora que es el tipo de comida que se sirve en un restaurante que trata de hacer un plato único y singular.

Por lo anterior los recursos que se requieren son:

- **Personal:** Chef; auxiliar de cocina; personal logístico (aseso de las unidades móviles, auxiliares en las ofertas de servicios) y conductor de unidades móviles
- **Recursos Físico:** insumos (materia prima); gas propano; peajes unidades móviles; combustible (ACPM); combustible (UREA); parqueo de unidades móviles; lavado de unidades móviles; pago mensualidad de rastreo vehicular satelital; combustible (ACPM) plantas eléctricas, entre otros.



En esta unidad móvil se trabajará cocina caliente y cocina fría y por la asistencia de los interesados se trabajarán en dos jornadas: un grupo de 20 personas en la jornada de la mañana y dos grupos de 20 personas en las jornadas de las tardes (2:00 p.m. – 4:00 pm y 4:05 – 6:00 p.m.). A cada grupo se les entregará los insumos y los kit elementos personal (gorros, guantes y delantales)

➤ **Atender a las poblaciones vulnerables a través de la unidad móvil innovación artesanal**

La innovación permite a los artesanos ofrecer al mercado productos novedosos, diferentes y atractivos, lo cual les brinda la oportunidad de obtener mayores precios por sus productos y, por consiguiente, mayores beneficios económicos.

Con la Unidad Móvil Artesanal se fomenta la difusión de la identidad cultural, la inclusión económica y la generación de oportunidades laborales mediante la consolidación de proyectos productivos de las personas artesanas otorgando capacitaciones y acceso a eventos y ferias de vinculación comercial.

Esta unidad móvil va dirigida para las personas vulnerables y con enfoque diferencial, que busca que desde sus territorios promuevan la innovación artesanal acorde con las actividades económicas del territorio sin olvidar el enfoque novedoso. Unos de los ejemplos y/o experiencias que se llevarían en la oferta de servicio: Bordado: Es el arte que consiste en la ornamentación por medio de hebras textiles, de una superficie flexible; bisutería, entre otros.

Por lo anterior los recursos que se requieren son:

- **Personal:** Asesor en Artesanía; artesanos; conductor de unidades móviles; personal logístico
- **Recursos Físico:** materias primas para talleres y exhibiciones; reparación y mantenimiento de herramientas y equipos; peajes unidades móviles; combustible (ACPM); combustible (UREA); parqueo de unidades móviles; lavado de unidades móviles; pago mensualidad de rastreo vehicular satelital y combustible (ACPM) plantas eléctricas

➤ **Apoyar a las poblaciones vulnerables en el cuidado de su mascota a través de la unidad móvil de bienestar animal**

Las Unidades Móviles del Cambio; es una estrategia ideada desde la Gobernación del Cambio, que busca transformar y dignificar la vida de los amigos de cuatro patas.

La unidad móvil de bienestar animal ofrecerá los servicios de atención primaria, preventiva, esterilización, cirugías, entre otros; a los caninos o felinos vulnerables. Las personas que deseen acceder a estas jornadas deberán acercarse a la unidad móvil en los días programados para las ferias de la equidad.

Servicios de atención primaria

Se trata de atenciones básicas como curaciones, medicación y valoración brindadas por médicos/as veterinarios. Se espera atender 80 consultas externas y desparasitación 100.



Jornadas de Esterilización y/o cirugías

Las personas que deseen acceder a estas jornadas deberán tener en cuenta los siguientes requisitos:

- El propietario del canino o felino debe pertenecer a estratos 1 y 2.
- El animal deberá ir a la cita con un adulto responsable y traer fotocopia de la cédula, solo se asignarán dos cupos por propietario.
- La cirugía se le realizará a los caninos con un peso menor de 25 kg. Y se les entregará un kit del tratamiento post operatorios.
- No se realizará el procedimiento a las razas Bull dog francés, Bull dog Inglés, Bull Terrier, Shih-tzu, Pug, Boston terrier, Bóxer, Shar Pei, Pekinés y felinos de raza Persa.
- Los animales braquicéfalos es decir perros y gatos ñatos no se operan en el programa, ya que por sus condiciones anatómicas y fisiológicas tienen mayor riesgo. Es muy importante que los animales tengan el ayuno respectivo (última comida a las 6 pm del día anterior).

Para estas jornadas se deberán registrar las atenciones, los permisos y/o autorizaciones de los procedimientos, entre otros que por ley se deban generar. Se espera atender 50 cirugías y/o esterilizaciones.

Vacunación de perros y gatos: Se dispondrá de un espacio, donde el profesional médico veterinario y un auxiliar realizarán la atención se contarán con una (1) carpa, 1 mesa de recepción, 1 mesa de acero, y 5 sillas. La recepción de la población será por orden de llegada y se realizarán el registro del propietario del animal, el animal y la valoración de las condiciones socioeconómicas del propietario, con el fin de determinar si cumple con los requerimientos para la atención veterinaria, posteriormente el veterinario realiza una valoración con la información suministrada por el dueño del perro y se dispondrá a realizar la vacunación (Rabia, Parvo virosis, etc. a criterio medico). Se espera aplicar 100 vacunas.

Una vez realizados las vacunaciones, cada animal deberá ser recogido por su propietario o responsable. Al finalizar cada jornada, se consolida la información en archivo único digitalizado, atenciones realizadas y su tipo, insumos consumidos, revisión de equipos y elementos, etc.

Documento que se debe presentar: Documento de identificación Responsable: Secretaría de Salud y Oficina de Medio Ambiente Medios de Verificación: Actas suscritas por beneficiarios.

- **Personal:** Médico Veterinario (cirugía); Auxiliar Veterinario (Cirugía); Asistente Veterinaria; conductor de unidades móviles; personal logístico.
- **Recursos Físico:** Peajes unidades móviles; Combustible (ACPM); Combustible (UREA); Parqueo de unidades móviles; Lavado de unidades móviles; Pago mensualidad de rastreo vehicular satelital; combustible (ACPM) plantas eléctricas; insumos quirófano; insumos alimentación; insumos y materiales consultas médicas; compra y adquisición de collares isabelinos; compra de medicamentos post operatorios.
- **Registros:** para todas las atenciones se deberá dejar registrados todas las atenciones, tipo de atenciones y las entregas de insumos o medicamentos a los beneficiarios.



IV. REGULATORIO:

Constitución de 1991:

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Artículo 21. Se garantiza el derecho a la honra. La ley señalará la forma de su protección. Artículo 22. La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Artículo 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

Artículo 48. La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la Seguridad Social. El Estado, con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la Seguridad Social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la Ley. La Seguridad Social podrá ser prestada por entidades públicas o privadas, de conformidad con la ley.

Artículo 52. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos



para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Artículo 93 de la Constitución, las normas internacionales sobre derechos humanos que hayan sido ratificados por Colombia, tiene fuerza jurídica vinculante e interpretativa en el ordenamiento interno, por encima de la ley pero por debajo de la Constitución. que es una norma normarum. El artículo 53 en su inciso 4 establece una regulación semejante para los convenios internacionales sobre el trabajo.

Es por ello que para el tema de la minorías étnicas es importante el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo OIT, el día 27 de junio de 1989 y ratificado por Colombia mediante la ley 21 de 4 de marzo de 1991. Este convenio 169 deroga el Convenio 107 de 1957, introduciendo mayores elementos con respecto a la participación y a la identidad indígena.

Ley 1098 del 2006. Código de la infancia y la adolescencia.

Ley 1804 de 2016 Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

Ley 1822 de 2017: "por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones".

Ley 1823 de 2017: por medio de la cual se adopta la estrategia salas amigas de la familia lactante del entorno laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones".

Política Nacional de Infancia y Adolescencia 201-2030 tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

CONPES 2626 de 1992 Política. Social para los Jóvenes y las Mujeres

Ley Estatutaria 1622 de 2013 (abril 29) Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.

CONPES 173 de 2014 Lineamientos para la Generación de Oportunidades para los Jóvenes.

Ley Estatutaria 1885 de 2018 (marzo 1) por la cual se modifica la ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

CONPES 4040 de 2021 "Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud"

Ley 1315 de 2007 (julio 13) "por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención."



Ley 1276 de 2009 (enero 05) "A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida"

Ley 1287 de 2009 (marzo 3) Por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997: CAPITULO III - De la accesibilidad al medio físico - Artículo 5°. Las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, las entidades indicadas en el artículo 3° de la presente ley, así como las autoridades gubernamentales del nivel nacional, departamental, distrital y municipal que no cumplan con lo establecido en el título IV, Capítulos I y II de la Ley 361 de 1997, y en el Decreto Reglamentario 1538 del 2005 sobre la accesibilidad al medio físico, eliminación de las barreras arquitectónicas, acceso a los espacios de uso público, a las vías públicas, a los edificios abiertos al público y a las edificaciones para vivienda, serán sancionados de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV de la presente ley.

La ley 89 de 1890 ya reconocía la existencia de las comunidades o parcialidades indígenas al permitir su representación mediante los cabildos. Entre las leyes más importantes formales y materiales que hacen parte y que consagran mandatos expresos sobre la protección de las comunidades indígenas, se destacan aparte de la ya mencionada ley 21 de 1991, la ley 2 de 1959, y la ley 99 de 1993.

Ley 21 de 1991, En concordancia con la Constitución Nacional, la Ley 21 de 1991, por la cual se aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, en el Artículo 4 ordena adoptar medidas que preserven las personas, instituciones, bienes, trabajo, cultura y el medio ambiente de los pueblos indígenas.

El Artículo 6 de la ley 21 de 1991 manifiesta que los gobiernos deberán consultar a los pueblos interesados, mediante los procedimientos adecuados y en particular a través de sus instituciones representativas cuando se prevean medidas legislativas o administrativas que le afecten directamente y establecer los mecanismos por medio de los cuales los pueblos interesados pueden participar libremente por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población.

De igual forma el numeral 3 del Artículo 7 de la ley 21 de 1991 expresa que, "Los gobiernos deberán velar por que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.

El Artículo 15 de la ley en mención en su numeral 2. Señala que en caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo o tenga derecho sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados y en que medida, antes de autorizar la prospección, explotación de los recursos naturales existentes en sus tierras.

Declaración Universal de los Derechos Humanos – ONU: ONU 1948: La Carta de los Derechos humanos comprende la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos



Económicos (1976), Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y sus dos Protocolos facultativos.

Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas) núm. 159, y la Recomendación núm. 168 / sobre los derechos de las personas con discapacidad.: OIT 1953. Sobre los derechos de las personas con discapacidad y las adaptaciones a sus entornos laborales.

Declaración de los Derechos de las Personas con retardo mental: ONU 1971 Se puso especial énfasis en la necesidad de proteger a las personas con discapacidad frente a cualquier forma de explotación y en establecer procedimientos jurídicos adecuados para estas personas

Ley 12 de 1987: "por la cual se suprimen algunas barreras arquitectónicas y se dictan otras disposiciones.

Ley 82 de 1988: "Por medio de la cual se aprueba el Convenio 159 sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su 69a. reunión, Ginebra, 1983"

Ley 324 de 1996: por el cual se crean algunas normas a favor de la población sorda.

Ley 361 de 1997: "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de la personas con limitación y se dictan otras disposiciones."

Ley 546 de 1999: por la cual se dictan normas en materia de vivienda, se señalan los objetivos y criterios generales a los cuáles debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular un sistema especializado para su financiación, se crean instrumentos de ahorro destinado a dicha financiación, se dictan medidas relacionadas con los impuestos y otros costos vinculados a la construcción y negociación de vivienda y se expiden otras disposiciones.

Ley 762 de 2002: "Por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad", suscrita en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el siete (7) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999)

Ley 982 de 2005: por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y se dictan otras disposiciones.

Ley 1306 de 2009: "por la cual se dictan normas para la protección de personas con discapacidad mental y se establece el régimen de la representación legal de incapaces emancipados."

Ley 1346 de 2009: "por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.



Ley 1618 de 2013: "por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad."

Ley 1680 de 2013: Por la cual se garantiza a las personas ciegas y con baja visión, el acceso a la información, a las comunicaciones, al conocimiento y a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Ley 1712 de 2014: Criterio diferencial de accesibilidad.

Ley 1752 de 2015: Por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad. Eleva a delito la discriminación por motivos de discapacidad.

Decreto 19 de 2012: Obligación de las entidades del Estado de generar mecanismos de atención preferencial a personas con discapacidad. Art. 13 No discriminación a las PcD en Ar. 26.

CONPES 166 de 2013 Discapacidad e inclusión social

Ley 70 de 1993 "Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política".

Ley 387 de 1997 "por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia".

Ley 22 de 1981 "Por medio de la cual se aprueba «La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial», adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Resolución 2106 (XX) del 21 de diciembre de 1965, y abierta a la firma el 7 de marzo de 1966".

Ley 21 de 1991 "Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989".

Ley 725 de 2001 "Por la cual se establece el Día Nacional de la Afrocolombianidad".

Decreto Ley 4635 de 2011 "Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras».

Decreto 2249 de 1995 "Por el cual se conforma la Comisión Pedagógica de Comunidades Negras de que trata el artículo 42 de la Ley 70 de 1993".

Decreto 1320 de 1998 "Por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio



Decreto 1745 de 1995 «Por el cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las «Tierras de las Comunidades Negras» y se dictan otras disposiciones».

CONPES 3784 de 2013 Lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado

CONPES 161 de 2013 Corresponde a la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, que permite la comprensión de las particulares formas de discriminación y múltiples violencias que afectan a las mujeres, y dispone de acciones para la Construcción de relaciones equitativas entre hombres y mujeres

CONPES 173 de 2014 Lineamientos para la generación de oportunidades para los jóvenes

Ley 2136 de 2021. Por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la política integral migratoria del estado colombiano - PIM, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 216 de 2021. Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV)

Resolución 1035 de 2022. Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.

CONPES 4100 de 2022 Estrategia Para La Integración De La Población Migrante Venezolana Como Factor De Desarrollo Para El País

Proceso de contratación

De conformidad con lo preceptuado por el inciso primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, (...) y atendiendo a las obligaciones, y alcance del objeto contractual, la contratación material del presente proceso de selección corresponde a un contrato de prestación de servicios.

El contrato que se derive del presente documento, se registrará por el Estatuto General de Contratación, en especial la Ley 80 de 1993 la Ley 1150 de 2007, el decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes.

El artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en su numeral 7 la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

El mismo artículo en su numeral 12, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones o términos de referencia. Adicionado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.



El artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, autoriza la celebración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo nacional, seccional o local, según el caso. Esta modalidad de contratación reglamentada por el Decreto 092 de 2017, señalando en su artículo 2: "Las entidades estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

- a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o Seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de Entidad promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de minorías, el derecho a la educación, derecho a paz, manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y promoción de la diversidad étnica colombiana;
- b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y
- c) Que no exista oferta en el mercado de bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 1993, sus modificaciones y reglamentos."

⁵El Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política estableció que Colombia Compra Eficiente debe expedir una guía para su aplicación, en la cual debe incluir las definiciones a las expresiones utilizadas con mayúscula inicial en el mencionado decreto¹

y establecer pautas y criterios para definir las características que deben acreditar las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas.

Ámbito de aplicación: fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con ESAL para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998. El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital o municipal y ESAL independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo. Estos contratos se celebran para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo y proceden exclusivamente cuando busquen promover: los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión; los derechos de las minorías; el

⁵ Tomado del link

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_esal.pdf paginas 4



derecho a la educación; el derecho a la paz; o las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio en un contrato conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y no el del Decreto 092 de 2017.

El Decreto 092 de 2017 no es aplicable a las contrataciones que cuentan con una norma especial que las regula o un régimen de contratación específico, en consecuencia, ese es el régimen aplicable con sus respectivos reglamentos, y no el del Decreto 092 de 2017. La naturaleza jurídica de la entidad contratista no determina el régimen de contratación.

El artículo 355 de la Constitución Política hace referencia exclusivamente a los gobiernos. En consecuencia, las Entidades Estatales que no pertenecen a la rama ejecutiva no están autorizadas a celebrar convenios o contratos en desarrollo de esta norma. Sin embargo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 al autorizar la celebración de convenios asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con el propósito y las funciones de las Entidades Estatales remitió al artículo 355 de la Constitución Política por lo cual el Decreto 092 de 2017 reglamenta tales convenios los cuales no están limitados a las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental y municipal.

La suscripción de contratos de interés público o de colaboración, es decir, aquellos que celebran las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital o municipal con ESAL, es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 así:

1. Correspondencia directa con programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos o con manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica.

El Decreto 092 de 2017 hace referencia a la correspondencia directa entre el objeto del contrato y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. El objeto debe tener una conexión expresa y clara con el programa previsto en el plan de desarrollo. Si esta condición no se cumple el Proceso de Contratación no debe adelantarse en el marco del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

El programa o actividad prevista en el plan de desarrollo que el Proceso de Contratación pretende desarrollar debe buscar exclusivamente la promoción de los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz o las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana. Estos aspectos coinciden con los sectores más desprotegidos, en términos de Alfonso Palacio Rudas, y con el campo cultural, educativo o de solidaridad humana, en términos de Carlos Lleras de la Fuente y otros. El campo científico mencionado



en la cita de Lleras de la Fuente y otros no está incluido en el Decreto 092 de 2017 puesto que hay una regulación propia del Sistema de Ciencia Tecnología e Innovación para el efecto.

2. No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.

Así mismo en el Decreto 092 de 23 de enero de 2017, en su Artículo 4° señala **“PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD”**. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases:

- a. Definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas;
- b. Definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad,
- c. Evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

V. ESTUDIO DE LA OFERTA.

A continuación, se presentan algunos proveedores potenciales que pueden ofertar los bienes y servicios; objeto de este análisis y estudio del sector son:

- Fundación Huellas De Amor Que Unen
- Fundación Para El Desarrollo Y Progreso Del Norte De Santander FUNPRONOR
- Dotaciones Y Suministros Anby SAS
- Corporación Ayudando A Vivir Con Esperanza, Amor Y Trabajo
- Fundación Integral Para El Desarrollo Social FUNIDES
- Fundación Esperanza Y Fe Sigla FUNEF
- Fundación Liderazgo Y Desarrollo Social
- Fundación Multiactiva Ahinco ONG
- Fundación Social Creciendo
- Fundación Niños De PAZ -FUNIPAZ
- Fundación PROSVIECOL – Proyectando Obra Social, Vida y Esperanza para Colombia
- Fundación Creadores de Éxito
- Fundación labriegos por la paz.
- Fundación social compartimos
- Fundación Academia Nacional De Aprendizaje ANDAP
- Fundación Social Educativa para el Progreso y Desarrollo Humano
- Consorcio Vida A Los Años (Fundación Ángeles Por Colombia Y Corporación Colombia Vive)



Por lo anterior, la Gobernación del Magdalena llevó a cabo el presente estudio económico, conforme a los requerimientos del proceso, con el fin de identificar proveedores de servicio y así establecer el valor promedio.

De esta forma se solicitaron cotizaciones a posibles oferentes en las cuales advirtió que debían incurrir en costos directos e indirectos, gastos de legalización e impuestos que se causan con la celebración y ejecución del contrato obteniéndose el siguiente análisis:

FERIAS DE LA EQUITAD					PROPUESTA 1		PROPUESTA 2		PROPUESTA 3		PROMEDIO	
DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	TIEMPO (MES)/ENTREGAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PERSONAL OPERADOR (CONVENIO)												
Coordinador logístico	1	Persona	5	Meses	\$ 5.237.550	\$ 26.187.750	\$ 4.830.750	\$ 24.153.750	\$ 5.186.700	\$ 25.933.500	\$ 5.085.000	\$ 25.425.000
Contador público	1	Persona	5	Meses	\$ 3.757.250	\$ 18.786.250	\$ 4.034.100	\$ 20.170.500	\$ 4.073.650	\$ 20.368.250	\$ 3.955.000	\$ 19.775.000
Técnico administrativo	1	Personas	5	Meses	\$ 3.573.060	\$ 17.865.300	\$ 3.608.090	\$ 18.040.450	\$ 3.327.850	\$ 16.639.250	\$ 3.503.000	\$ 17.515.000
DOTACIÓN PARA EL PERSONAL												
Uniformes camiset a. (para equipo coordinador 9 personas, gabinete departamental 30 personas, equipo logístico goberna ción del magdale na 70, enlaces municip ales 30 persona s, voluntari os 30 por municipi o total 900 persona s, personal de biosegur idad 4y	2000	UNIDAD	1	Vez	\$ 61.800	\$ 123.600.000	\$ 57.000	\$ 114.000.000	\$ 61.200	\$ 122.400.000	\$ 60.000	\$ 120.000.000



FERIAS DE LA EQUIDAD					PROPUESTA 1		PROPUESTA 2		PROPUESTA 3		PROMEDIO	
DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	TIEMPO (MES)/ENTREGAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
30 personal de apoyo).												
Chalecos para equipo de ferias	30	UNIDAD	1	Vez	\$ 85.500	\$ 2.565.000	\$ 91.800	\$ 2.754.000	\$ 92.700	\$ 2.781.000	\$ 90.000	\$ 2.700.000
Viáticos hotel y personal	10	EVENTO	17	Ferias	\$ 204.000	\$ 34.680.000	\$ 206.000	\$ 35.020.000	\$ 190.000	\$ 32.300.000	\$ 200.000	\$ 34.000.000
CONVOCATORIA Y SOCIALIZACIÓN A LAS COMUNIDADES												
Volantes impresos en polígrafos al tamaño media carta, al anverso y reverso en propalco te 115gr.	1000	UNIDAD	1	Vez	\$ 464	\$ 4.635.000	\$ 428	\$ 4.275.000	\$ 459	\$ 4.590.000	\$ 450	\$ 4.500.000
Pauta radial	1	EVENTO	17	Ferias	\$ 427.500	\$ 7.267.500	\$ 459.000	\$ 7.803.000	\$ 463.500	\$ 7.879.500	\$ 450.000	\$ 7.650.000
Perifoneo en los sectores más vulnerables de cada municipio durante 4 horas en la mañana y 4 horas en la tarde por 2 días antes de la llegada de la feria al municipio.	1	EVENTO	17	Ferias	\$ 510.000	\$ 8.670.000	\$ 515.000	\$ 8.755.000	\$ 475.000	\$ 8.075.000	\$ 500.000	\$ 8.500.000
ZONA DE INGRESO												
Lobby: impresión de banner entamborado sala de ingreso 3x2	2	UNIDAD	1	Vez	\$ 366.577	\$ 733.154	\$ 338.105	\$ 676.210	\$ 363.018	\$ 726.036	\$ 355.900	\$ 711.800



FERIAS DE LA EQUITAD					PROPUESTA 1		PROPUESTA 2		PROPUESTA 3		PROMEDIO	
DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	TIEMPO (MES)/ENTREGAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Alquiler de impresora de tumos	6	EVENTO	17	Ferias	\$ 57.000	\$ 5.814.000	\$ 61.200	\$ 6.242.400	\$ 61.800	\$ 6.303.600	\$ 60.000	\$ 6.120.000
Personal de apoyo logístico para el registro y para la atención	20	EVENTO	17	Ferias	\$ 81.600	\$ 27.744.000	\$ 82.400	\$ 28.016.000	\$ 76.000	\$ 25.840.000	\$ 80.000	\$ 27.200.000
Personal de seguridad para las ferias	4	EVENTO	17	Ferias	\$ 103.000	\$ 7.004.000	\$ 95.000	\$ 6.460.000	\$ 102.000	\$ 6.936.000	\$ 100.000	\$ 6.800.000
Pasacalles 5mx1m en lona de banner (2 x feria)	40	UNIDAD	1	Vez	\$ 251.750	\$ 10.070.000	\$ 270.300	\$ 10.812.000	\$ 272.950	\$ 10.918.000	\$ 265.000	\$ 10.600.000
Banner 4x2 con su respectivo rollup full color	17	UNIDAD	1	Vez	\$ 244.800	\$ 4.161.600	\$ 247.200	\$ 4.202.400	\$ 228.000	\$ 3.876.000	\$ 240.000	\$ 4.080.000
Banner 6x2 con su respectivo rollup full color	6	UNIDAD	1	Vez	\$ 422.300	\$ 2.533.800	\$ 389.500	\$ 2.337.000	\$ 418.200	\$ 2.509.200	\$ 410.000	\$ 2.460.000
Vídeo de rendición de promoción y de rendición de cuentas	1	UNIDAD	1	Vez	\$ 3.325.000	\$ 3.325.000	\$ 3.570.000	\$ 3.570.000	\$ 3.605.000	\$ 3.605.000	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
Arco de ingreso branding (40 piezas de 200x200) 6 x 4	40	UNIDAD	1	Vez	\$ 301.610	\$ 12.064.397	\$ 304.567	\$ 12.182.675	\$ 280.911	\$ 11.236.448	\$ 295.696	\$ 11.827.840
Cerramiento en lona para arco de ingreso	1	UNIDAD	1	Vez	\$ 4.223.000	\$ 4.223.000	\$ 3.895.000	\$ 3.895.000	\$ 4.182.000	\$ 4.182.000	\$ 4.100.000	\$ 4.100.000
ZONA DE INFORMACIÓN												
Tarima de 10,98 mts de ancho x	1	EVENTO	17	Ferias	\$ 2.142.000	\$ 36.414.000	\$ 2.163.000	\$ 36.771.000	\$ 1.995.000	\$ 33.915.000	\$ 2.100.000	\$ 35.700.000



FERIAS DE LA EQUITAD					PROPUESTA 1		PROPUESTA 2		PROPUESTA 3		PROMEDIO	
DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	TIEMPO (MES)/ENTREGAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8,54 mts de fondo a 0.60 de alto												
Internet dedicado	1	EVENTO	17	Ferias	\$ 1.854.000	\$ 31.518.000	\$ 1.710.000	\$ 29.070.000	\$ 1.836.000	\$ 31.212.000	\$ 1.800.000	\$ 30.600.000
Circuito cerrado	1	EVENTO	5	Meses	\$ 3.325.000	\$ 16.625.000	\$ 3.570.000	\$ 17.850.000	\$ 3.605.000	\$ 18.025.000	\$ 3.500.000	\$ 17.500.000
Sonido profesional array, monitoreo, sidefill, microfoneria	1	EVENTO	17	Ferias	\$ 4.080.000	\$ 69.360.000	\$ 4.120.000	\$ 70.040.000	\$ 3.800.000	\$ 64.600.000	\$ 4.000.000	\$ 68.000.000
Pantalla de led 7*4 (división lateral a 3'5 sobre tarima)	1	EVENTO	17	Ferias	\$ 4.326.000	\$ 73.542.000	\$ 3.990.000	\$ 67.830.000	\$ 4.284.000	\$ 72.828.000	\$ 4.200.000	\$ 71.400.000
Truss para pantalla	4	EVENTO	17	Ferias	\$ 85.500	\$ 5.814.000	\$ 91.800	\$ 6.242.400	\$ 92.700	\$ 6.303.600	\$ 90.000	\$ 6.120.000
Tv de pantallas de retorno de 55"	1	EVENTO	17	Ferias	\$ 290.700	\$ 4.941.900	\$ 293.550	\$ 4.990.350	\$ 270.750	\$ 4.602.750	\$ 285.000	\$ 4.845.000
Telepronter	1	EVENTO	17	Ferias	\$ 293.550	\$ 4.990.350	\$ 270.750	\$ 4.602.750	\$ 290.700	\$ 4.941.900	\$ 285.000	\$ 4.845.000
Abanicos industriales	33	EVENTO	17	Ferias	\$ 114.000	\$ 63.954.000	\$ 122.400	\$ 68.666.400	\$ 123.600	\$ 69.339.600	\$ 120.000	\$ 67.320.000
Hangar de 12 x 6 incluida la infraestructura	2	EVENTO	17	Ferias	\$ 459.000	\$ 15.606.000	\$ 463.500	\$ 15.759.000	\$ 427.500	\$ 14.535.000	\$ 450.000	\$ 15.300.000
Techo de 12 x 12 incluida la infraestructura	1	EVENTO	17	Ferias	\$ 4.326.000	\$ 73.542.000	\$ 3.990.000	\$ 67.830.000	\$ 4.284.000	\$ 72.828.000	\$ 4.200.000	\$ 71.400.000
Sillas	400	EVENTO	17	Ferias	\$ 1.900	\$ 12.920.000	\$ 2.040	\$ 13.872.000	\$ 2.060	\$ 14.008.000	\$ 2.000	\$ 13.600.000
OFERTA INSTITUCIONAL EN LAS FERIAS DE LA EQUITAD												



FERIAS DE LA EQUITAD					PROPUESTA 1		PROPUESTA 2		PROPUESTA 3		PROMEDIO	
DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	TIEMPO (MES)/ENTREGAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Carpas 6x6	2	EVENTO	17	Ferías	\$ 412.000	\$ 14.008.000	\$ 380.000	\$ 12.920.000	\$ 408.000	\$ 13.872.000	\$ 400.000	\$ 13.600.000
Pacas de agua x 24 unidades refrigeradas	509	EVENTO	17	Ferías	\$ 17.117	\$ 148.113.801	\$ 18.378	\$ 159.027.450	\$ 18.558	\$ 160.586.543	\$ 18.018	\$ 155.909.265
Sillas rimax blancas sin brazos	50	EVENTO	17	Ferías	\$ 2.040	\$ 1.734.000	\$ 2.060	\$ 1.751.000	\$ 1.900	\$ 1.615.000	\$ 2.000	\$ 1.700.000
Estructura en scaffolding para arco	1	EVENTO	17	Ferías	\$ 3.090.000	\$ 52.530.000	\$ 2.850.000	\$ 48.450.000	\$ 3.060.000	\$ 52.020.000	\$ 3.000.000	\$ 51.000.000
Mesas de 1.80 x 0.74 x 0.75	4	EVENTO	17	Ferías	\$ 20.900	\$ 1.421.200	\$ 22.440	\$ 1.525.920	\$ 22.660	\$ 1.540.880	\$ 22.000	\$ 1.496.000
Sillas	120	EVENTO	17	Ferías	\$ 2.040	\$ 4.161.600	\$ 2.060	\$ 4.202.400	\$ 1.900	\$ 3.876.000	\$ 2.000	\$ 4.080.000
Mesas	30	EVENTO	17	Ferías	\$ 12.360	\$ 6.303.600	\$ 11.400	\$ 5.814.000	\$ 12.240	\$ 6.242.400	\$ 12.000	\$ 6.120.000
Carpas 4x4	17	EVENTO	17	Ferías	\$ 216.300	\$ 62.510.700	\$ 199.500	\$ 57.655.500	\$ 214.200	\$ 61.903.800	\$ 210.000	\$ 60.690.000
Carpas 6x6	4	EVENTO	17	Ferías	\$ 380.000	\$ 25.840.000	\$ 408.000	\$ 27.744.000	\$ 412.000	\$ 28.016.000	\$ 400.000	\$ 27.200.000
Carpas 4x4 con cerramiento y aire acondicionado	7	EVENTO	17	Ferías	\$ 669.500	\$ 79.670.500	\$ 617.500	\$ 73.482.500	\$ 663.000	\$ 78.897.000	\$ 650.000	\$ 77.350.000
Plantas eléctricas 125 KVA	2	EVENTO	17	Ferías	\$ 1.235.000	\$ 41.990.000	\$ 1.326.000	\$ 45.084.000	\$ 1.339.000	\$ 45.526.000	\$ 1.300.000	\$ 44.200.000
Puntos eléctricos	100	EVENTO	17	Ferías	\$ 15.300	\$ 26.010.000	\$ 15.450	\$ 26.265.000	\$ 14.250	\$ 24.225.000	\$ 15.000	\$ 25.500.000
Vallas de cerramiento	50	EVENTO	17	Ferías	\$ 14.420	\$ 12.257.000	\$ 13.300	\$ 11.305.000	\$ 14.280	\$ 12.138.000	\$ 14.000	\$ 11.900.000
Alimentación de la fuerza pública, voluntarios y equipo logístico	120	EVENTO	17	Ferías	\$ 23.750	\$ 48.450.000	\$ 25.500	\$ 52.020.000	\$ 25.750	\$ 52.530.000	\$ 25.000	\$ 51.000.000



FERIAS DE LA EQUITAD					PROPUESTA 1		PROPUESTA 2		PROPUESTA 3		PROMEDIO	
DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	TIEMPO (MES)/ENTREGAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Divan para paciente (Camillas)	1	EVENTO	17	Ferias	\$ 61.200	\$ 1.040.400	\$ 61.800	\$ 1.050.600	\$ 57.000	\$ 969.000	\$ 60.000	\$ 1.020.000
Banner y estructura de fachada (frontal central de 3* 1,50 - 2 laterales de 1*3)	17	UNIDAD	1	Vez	\$ 1.339.000	\$ 22.763.000	\$ 1.235.000	\$ 20.995.000	\$ 1.326.000	\$ 22.542.000	\$ 1.300.000	\$ 22.100.000
Amarres plasticos	82	UNIDAD	17	Ferias	\$ 30.590	\$ 42.642.460	\$ 32.844	\$ 45.784.536	\$ 33.166	\$ 46.233.404	\$ 32.200	\$ 44.886.800
Banner y estructura de fachada (frontal central de 5* 1,50 - 2 laterales de 1*3)	4	UNIDAD	1	Vez	\$ 2.244.000	\$ 8.976.000	\$ 2.266.000	\$ 9.064.000	\$ 2.090.000	\$ 8.360.000	\$ 2.200.000	\$ 8.800.000
Manicurista	1	EVENTO	17	Ferias	\$ 206.000	\$ 3.502.000	\$ 190.000	\$ 3.230.000	\$ 204.000	\$ 3.468.000	\$ 200.000	\$ 3.400.000
Silla de peluqueria	1	EVENTO	17	Ferias	\$ 57.000	\$ 969.000	\$ 61.200	\$ 1.040.400	\$ 61.800	\$ 1.050.600	\$ 60.000	\$ 1.020.000
Silla de manicure	1	EVENTO	17	Ferias	\$ 61.200	\$ 1.040.400	\$ 61.800	\$ 1.050.600	\$ 57.000	\$ 969.000	\$ 60.000	\$ 1.020.000
Peluquero/a	1	EVENTO	17	Ferias	\$ 206.000	\$ 3.502.000	\$ 190.000	\$ 3.230.000	\$ 204.000	\$ 3.468.000	\$ 200.000	\$ 3.400.000
Puff para estudiantes	12	EVENTO	17	Ferias	\$ 9.500	\$ 1.938.000	\$ 10.200	\$ 2.080.800	\$ 10.300	\$ 2.101.200	\$ 10.000	\$ 2.040.000
ACTIVIDADES CULTURALES												
Grupos muestras culturales	1	EVENTO	17	Ferias	\$ 14.420.000	\$ 245.140.000	\$ 13.300.000	\$ 226.100.000	\$ 14.280.000	\$ 242.760.000	\$ 14.000.000	\$ 238.000.000
Banner de 9,76 de ancho 0.70 de alto sobre tarima	1	UNIDAD	1	Vez	\$ 775.075	\$ 775.075	\$ 714.875	\$ 714.875	\$ 767.550	\$ 767.550	\$ 752.500	\$ 752.500



FERIAS DE LA EQUITAD					PROPUESTA 1		PROPUESTA 2		PROPUESTA 3		PROMEDIO	
DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	TIEMPO (MES)/ENTREGAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Banner de 9,76* 1,30 frontal de tarima	1	UNIDAD	1	Vez	\$ 815.575	\$ 815.575	\$ 875.670	\$ 875.670	\$ 884.255	\$ 884.255	\$ 858.500	\$ 858.500
Impresión en lona ref: laterales tarima 6,00x1;00 mts - terminación en ojales reforzados	4	UNIDAD	1	Vez	\$ 736.032	\$ 2.944.128	\$ 743.248	\$ 2.972.992	\$ 685.520	\$ 2.742.080	\$ 721.600	\$ 2.886.400
CONTRATAR TRANSPORTE, COMBUSTIBLES Y OTROS GASTOS												
Alquiler de vehículo s 4 x 4 capacidad de 4 pasajeros	2	MES	5	Meses	\$ 12.360.000	\$ 123.600.000	\$ 11.400.000	\$ 114.000.000	\$ 12.240.000	\$ 122.400.000	\$ 12.000.000	\$ 120.000.000
Alquiler de bus capacidad de 32 pasajeros	1	MES	5	Meses	\$ 15.010.000	\$ 75.050.000	\$ 16.116.000	\$ 80.580.000	\$ 16.274.000	\$ 81.370.000	\$ 15.800.000	\$ 79.000.000
Camiones ayudas técnicas	1	EVENTO	17	Ferias	\$ 1.530.000	\$ 26.010.000	\$ 1.545.000	\$ 26.265.000	\$ 1.425.000	\$ 24.225.000	\$ 1.500.000	\$ 25.500.000
Camiones para transportar carpas, sillas, mesas	5	EVENTO	17	Ferias	\$ 1.545.000	\$ 131.325.000	\$ 1.425.000	\$ 121.125.000	\$ 1.530.000	\$ 130.050.000	\$ 1.500.000	\$ 127.500.000
Camiones para transportar vallas y mallas	1	EVENTO	17	Ferias	\$ 1.545.000	\$ 26.265.000	\$ 1.425.000	\$ 24.225.000	\$ 1.530.000	\$ 26.010.000	\$ 1.500.000	\$ 25.500.000
ZONA INFANTIL												
Juegos didácticos material para niños de primera infancia (bolos,	50	UNIDAD	1	Vez	\$ 71.400	\$ 3.570.000	\$ 72.100	\$ 3.605.000	\$ 66.500	\$ 3.325.000	\$ 70.000	\$ 3.500.000



FERIAS DE LA EQUIDAD					PROPUESTA 1		PROPUESTA 2		PROPUESTA 3		PROMEDIO	
DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	TIEMPO (MES)/ENTREGAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
texturas y laberintos)												
Kit de temperas de distintos colores con pincel incluido	200	UNIDAD	1	Vez	\$ 4.635	\$ 927.000	\$ 4.275	\$ 855.000	\$ 4.590	\$ 918.000	\$ 4.500	\$ 900.000
Paquete pequeño de plastilina no tóxica	200	UNIDAD	1	Vez	\$ 2.375	\$ 475.000	\$ 2.550	\$ 510.000	\$ 2.575	\$ 515.000	\$ 2.500	\$ 500.000
Octavo de cartulina	200	UNIDAD	1	Vez	\$ 510	\$ 102.000	\$ 515	\$ 103.000	\$ 475	\$ 95.000	\$ 500	\$ 100.000
Rollo de papel kraf por 200 metros	4	UNIDAD	1	Vez	\$ 80.340	\$ 321.360	\$ 74.100	\$ 296.400	\$ 79.560	\$ 318.240	\$ 78.000	\$ 312.000
Tijeras punta roma	200	UNIDAD	1	Vez	\$ 1.140	\$ 228.000	\$ 1.224	\$ 244.800	\$ 1.236	\$ 247.200	\$ 1.200	\$ 240.000
Cuerda de 3 metros	10	UNIDAD	1	Vez	\$ 10.200	\$ 102.000	\$ 10.300	\$ 103.000	\$ 9.500	\$ 95.000	\$ 10.000	\$ 100.000
Lana de colores rollos de 10 gr	100	UNIDAD	1	Vez	\$ 3.708	\$ 370.800	\$ 3.420	\$ 342.000	\$ 3.672	\$ 367.200	\$ 3.600	\$ 360.000
Alquiler de inflable para actividades recreativas de niños	1	EVENTO	17	Ferias	\$ 57.000	\$ 969.000	\$ 61.200	\$ 1.040.400	\$ 61.800	\$ 1.050.600	\$ 60.000	\$ 1.020.000
Alquiler de carro de algodón con insumos y brandea do	1	EVENTO	17	Ferias	\$ 204.000	\$ 3.468.000	\$ 206.000	\$ 3.502.000	\$ 190.000	\$ 3.230.000	\$ 200.000	\$ 3.400.000
Alquiler de carro de crispeta s con insumos y brandea do	1	EVENTO	17	Ferias	\$ 206.000	\$ 3.502.000	\$ 190.000	\$ 3.230.000	\$ 204.000	\$ 3.468.000	\$ 200.000	\$ 3.400.000



FERIAS DE LA EQUIDAD					PROPUESTA 1		PROPUESTA 2		PROPUESTA 3		PROMEDIO	
DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	TIEMPO (MES)/ENTREGAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Mesa de plástico para niños en colores, mesa cuadrada de 20" x 20" (17" h)	6	EVENTO	17	Ferias	\$ 3.325	\$ 339.150	\$ 3.570	\$ 364.140	\$ 3.605	\$ 367.710	\$ 3.500	\$ 357.000
Sillas de plástico para niños en colores, elaboradas en plástico resistente y liviana para una fácil configuración y reorganización	24	EVENTO	17	Ferias	\$ 2.040	\$ 832.320	\$ 2.060	\$ 840.480	\$ 1.900	\$ 775.200	\$ 2.000	\$ 816.000
Teatrino de madera con tres títeres	1	EVENTO	17	Ferias	\$ 25.750	\$ 437.750	\$ 23.750	\$ 403.750	\$ 25.500	\$ 433.500	\$ 25.000	\$ 425.000
Caballetes para niños	6	EVENTO	17	Ferias	\$ 14.250	\$ 1.453.500	\$ 15.300	\$ 1.560.600	\$ 15.450	\$ 1.575.900	\$ 15.000	\$ 1.530.000
Refrigerios Infantil	29	NNA	17	Ferias	\$ 11.095	\$ 5.469.860	\$ 11.204	\$ 5.523.486	\$ 10.334	\$ 5.094.477	\$ 10.878	\$ 5.362.608
Subtotal					\$ 1.997.023.180		\$ 1.951.044.584		\$ 2.009.472.373		\$ 1.985.846.712	
Gastos de Administración (1,70%)					\$ 233.651.712		\$ 228.272.216		\$ 235.108.268		\$ 232.344.065	
Valor Promedio					\$ 2.230.674.892		\$ 2.179.316.800		\$ 2.244.580.640		\$ 2.218.190.777	
UNIDADES MOVILES					PROPUESTA 1		PROPUESTA 2		PROPUESTA 3		PROMEDIO	
DETALLE DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	TIEMPO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Personal del Operador												
Profesional logístico	1	Persnas	5	Meses	\$ 5.100.000	\$ 25.500.000	\$ 5.300.000	\$ 26.500.000	\$ 4.600.000	\$ 23.000.000	\$ 5.000.000	\$ 25.000.000
Profesional administrativo	1	Persnas	5	Meses	\$ 4.770.000	\$ 23.850.000	\$ 4.140.000	\$ 20.700.000	\$ 4.590.000	\$ 22.950.000	\$ 4.500.000	\$ 22.500.000
Ingeniero mecánico	1	Persnas	5	Meses	\$ 4.140.000	\$ 20.700.000	\$ 4.590.000	\$ 22.950.000	\$ 4.770.000	\$ 23.850.000	\$ 4.500.000	\$ 22.500.000
Técnico operativo	1	Persnas	5	Meses	\$ 3.366.000	\$ 16.830.000	\$ 3.498.000	\$ 17.490.000	\$ 3.036.000	\$ 15.180.000	\$ 3.300.000	\$ 16.500.000
DOTACIÓN PARA EL PERSONAL												





Gobernación del MAGDALENA

UNIDADES MOVILES					PROPUESTA 1		PROPUESTA 2		PROPUESTA 3		PROMEDIO	
DETALLE DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	TIEMPO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DOTACION DE UNIFORME	21	Unidades	2	Meses	\$ 55.200	\$ 2.318.400	\$ 61.200	\$ 2.570.400	\$ 63.600	\$ 2.671.200	\$ 60.000	\$ 2.520.000
HOTELERIA Y ALIMENTACION	21	Persnas	5	Meses	\$ 6.120.000	\$ 642.600.000	\$ 6.360.000	\$ 667.800.000	\$ 5.520.000	\$ 579.600.000	\$ 6.000.000	\$ 630.000.000
HIDRATACION PACA AGUA EN BOLSA x 30 und de 360ml	120	MES	5	Meses	\$ 12.720	\$ 7.632.000	\$ 11.040	\$ 6.624.000	\$ 12.240	\$ 7.344.000	\$ 12.000	\$ 7.200.000
OTROS INSUMOS												
ALQUILER DE BAÑOS PÚBLICOS	2	UNIDAD	5	Meses	\$ 1.632.000	\$ 16.320.000	\$ 1.696.000	\$ 16.960.000	\$ 1.472.000	\$ 14.720.000	\$ 1.600.000	\$ 16.000.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	4	MES	5	Meses	\$ 1.908.000	\$ 38.160.000	\$ 1.656.000	\$ 33.120.000	\$ 1.836.000	\$ 36.720.000	\$ 1.800.000	\$ 36.000.000
PAPELERIA	4	UNIDAD	5	Meses	\$ 184.000	\$ 3.680.000	\$ 204.000	\$ 4.080.000	\$ 212.000	\$ 4.240.000	\$ 200.000	\$ 4.000.000
TINTA X4 COLORES (AMARILLO, ROJO, AZUL, NEGRO)	1	UNIDAD	5	Meses	\$ 183.600	\$ 918.000	\$ 190.800	\$ 954.000	\$ 165.600	\$ 828.000	\$ 180.000	\$ 900.000
TABLERO ACRILICO 80x 60cm	4	UNIDAD	5	Meses	\$ 159.000	\$ 3.180.000	\$ 138.000	\$ 2.760.000	\$ 153.000	\$ 3.060.000	\$ 150.000	\$ 3.000.000
Insumos de aseo	1	GLB	5	Meses	\$ 1.070.976	\$ 5.354.881	\$ 1.112.975	\$ 5.564.876	\$ 965.979	\$ 4.829.893	\$ 1.049.977	\$ 5.249.883
Ayudas técnicas para las poblaciones vulnerables	1	GLB	1	Mes	\$ 616.481.874	\$ 616.481.874	\$ 535.059.740	\$ 535.059.740	\$ 593.218.407	\$ 593.218.407	\$ 581.586.674	\$ 581.586.674
CONTRATAR TRANSPORTE, COMBUSTIBLES Y OTROS GASTOS												
Peajes unidades móviles	4	UNIDAD	5	Meses	\$ 580.604	\$ 11.612.088	\$ 503.921	\$ 10.078.416	\$ 558.695	\$ 11.173.896	\$ 547.740	\$ 10.954.800
Combustible (ACPM)	4	UNIDAD	5	Meses	\$ 1.048.769	\$ 20.975.387	\$ 1.162.766	\$ 23.255.320	\$ 1.208.365	\$ 24.167.293	\$ 1.139.967	\$ 22.799.333
Combustible (urea)	4	UNIDAD	5	Meses	\$ 139.532	\$ 2.790.638	\$ 145.004	\$ 2.900.075	\$ 125.852	\$ 2.517.046	\$ 136.796	\$ 2.735.920
Alquiler camionetas con tiro para movilizar stands	2	MES	5	Meses	\$ 12.720.000	\$ 127.200.000	\$ 11.040.000	\$ 110.400.000	\$ 12.240.000	\$ 122.400.000	\$ 12.000.000	\$ 120.000.000



UNIDADES MOVILES					PROPUESTA 1		PROPUESTA 2		PROPUESTA 3		PROMEDIO	
DETALLE DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	TIEMPO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Alquiler de vans 12 pax	1	UNIDAD	5	Meses	\$ 11.040.000	\$ 55.200.000	\$ 12.240.000	\$ 61.200.000	\$ 12.720.000	\$ 63.600.000	\$ 12.000.000	\$ 60.000.000
Lavado de unidades móviles	4	UNIDAD	5	Meses	\$ 153.000	\$ 3.060.000	\$ 159.000	\$ 3.180.000	\$ 138.000	\$ 2.760.000	\$ 150.000	\$ 3.000.000
Parqueo de unidades móviles	4	MES	5	Meses	\$ 371.000	\$ 7.420.000	\$ 322.000	\$ 6.440.000	\$ 357.000	\$ 7.140.000	\$ 350.000	\$ 7.000.000
Pago mensualidad de rastreo vehicular satelital	4	MES	5	Meses	\$ 50.600	\$ 1.012.000	\$ 56.100	\$ 1.122.000	\$ 58.300	\$ 1.166.000	\$ 55.000	\$ 1.100.000
Combustible (acpm) plantas eléctricas	4	UNIDAD	5	Meses	\$ 1.147.500	\$ 22.950.000	\$ 1.192.500	\$ 23.850.000	\$ 1.035.000	\$ 20.700.000	\$ 1.125.000	\$ 22.500.000
CONVOCATORIA Y SOCIALIZACIÓN A LAS COMUNIDADES												
Perifoneo	17	Unidades	1	Vez	\$ 613.333	\$ 10.426.667	\$ 680.000	\$ 11.560.000	\$ 706.667	\$ 12.013.333	\$ 666.667	\$ 11.333.333
Volanteo	17	Unidades	1	Vez	\$ 680.000	\$ 11.560.000	\$ 706.667	\$ 12.013.333	\$ 613.333	\$ 10.426.667	\$ 666.667	\$ 11.333.333
Diseño e impresión de piezas publicitarias para marcaje de unidades móviles	6	Unidades	1	Vez	\$ 17.558.406	\$ 105.350.436	\$ 15.239.371	\$ 91.436.228	\$ 16.895.825	\$ 101.374.948	\$ 16.564.534	\$ 99.387.204
ATENCIÓN DE LOS NNA EN LA UNIDAD MOVIL LUDOTECA - BIBLIOTECA												
Psicólogo en pedagogía	1	Persnas	5	meses	\$ 4.823.000	\$ 24.115.000	\$ 4.186.000	\$ 20.930.000	\$ 4.641.000	\$ 23.205.000	\$ 4.550.000	\$ 22.750.000
Licenciados en pedagogía infantil	1	Persnas	5	meses	\$ 4.370.700	\$ 21.853.500	\$ 4.542.100	\$ 22.710.500	\$ 3.942.200	\$ 19.711.000	\$ 4.285.000	\$ 21.425.000
Conductor de unidades móviles	1	Persnas	5	meses	\$ 2.930.900	\$ 14.654.500	\$ 2.543.800	\$ 12.719.000	\$ 2.820.300	\$ 14.101.500	\$ 2.765.000	\$ 13.825.000
Personal logístico (aseso de las unidades móviles, auxiliares en la ofertas de servicios)	1	Persnas	5	meses	\$ 2.102.200	\$ 10.511.000	\$ 2.330.700	\$ 11.653.500	\$ 2.422.100	\$ 12.110.500	\$ 2.285.000	\$ 11.425.000
Aseguramiento de los elementos tecnológicos	1	UNIDAD	1	VEZ	\$ 1.530.000	\$ 1.530.000	\$ 1.590.000	\$ 1.590.000	\$ 1.380.000	\$ 1.380.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
Alquiler de disfraces de nna	35	NNA	85	días	\$ 112.181	\$ 333.739.234	\$ 97.365	\$ 289.660.467	\$ 107.948	\$ 321.145.300	\$ 105.831	\$ 314.848.334



UNIDADES MÓVILES					PROPUESTA 1		PROPUESTA 2		PROPUESTA 3		PROMEDIO	
DETALLE DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	TÍEMPO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Material didáctico para niños	1	GLB	1	Vez	\$ 13.520.688	\$ 13.520.688	\$ 14.990.328	\$ 14.990.328	\$ 15.578.184	\$ 15.578.184	\$ 14.696.400	\$ 14.696.400
Refrigerios infantiles	700	NNA	5	meses	\$ 11.095	\$ 38.832.675	\$ 11.530	\$ 40.355.525	\$ 10.007	\$ 35.025.550	\$ 10.878	\$ 38.071.250
ATENCIÓN DE LAS POBLACIONES VULNERABLES CON LA UNIDAD MÓVIL CENTRO DE INNOVACIÓN GASTRONÓMICA												
Chef	1	Pers onas	5	Mes es	\$ 3.101.320	\$ 15.506.600	\$ 3.438.420	\$ 17.192.100	\$ 3.573.260	\$ 17.866.300	\$ 3.371.000	\$ 16.855.000
Auxiliar de cocina	1	Pers onas	5	Mes es	\$ 3.392.520	\$ 16.962.600	\$ 3.525.560	\$ 17.627.800	\$ 3.059.920	\$ 15.299.600	\$ 3.326.000	\$ 16.630.000
Personal logístico (aseso de las unidades móviles, auxiliares en la ofertas de servicios)	1	Pers onas	5	Mes es	\$ 2.422.100	\$ 12.110.500	\$ 2.102.200	\$ 10.511.000	\$ 2.330.700	\$ 11.653.500	\$ 2.285.000	\$ 11.425.000
Conductor de unidades móviles	1	Pers onas	5	Mes es	\$ 2.543.800	\$ 12.719.000	\$ 2.820.300	\$ 14.101.500	\$ 2.930.900	\$ 14.654.500	\$ 2.765.000	\$ 13.825.000
Insumos (materia prima)	1	GLB	5	mes es	\$ 16.830.000	\$ 84.150.000	\$ 17.490.000	\$ 87.450.000	\$ 15.180.000	\$ 75.900.000	\$ 16.500.000	\$ 82.500.000
Gas Propano (40 Lb)	4	Unid ades	5	Mes es	\$ 583.000	\$ 11.660.000	\$ 506.000	\$ 10.120.000	\$ 561.000	\$ 11.220.000	\$ 550.000	\$ 11.000.000
ATENCIÓN DE LAS POBLACIONES VULNERABLES CON LA UNIDAD MÓVIL CENTRO DE INNOVACIÓN ARTESANAL												
Asesor en artesanía (instructores)	2	Pers onas	5	mes es	\$ 3.525.560	\$ 35.255.600	\$ 3.059.920	\$ 30.599.200	\$ 3.392.520	\$ 33.925.200	\$ 3.326.000	\$ 33.260.000
Personal logístico (aseso de las unidades móviles, auxiliares en la ofertas de servicios)	1	Pers onas	5	mes es	\$ 2.330.700	\$ 11.653.500	\$ 2.422.100	\$ 12.110.500	\$ 2.102.200	\$ 10.511.000	\$ 2.285.000	\$ 11.425.000
Conductor de unidades móviles	1	Pers onas	5	mes es	\$ 2.930.900	\$ 14.654.500	\$ 2.543.800	\$ 12.719.000	\$ 2.820.300	\$ 14.101.500	\$ 2.765.000	\$ 13.825.000
Materias primas para talleres y exhibiciones	1	GLB	5	mes es	\$ 15.180.000	\$ 75.900.000	\$ 16.830.000	\$ 84.150.000	\$ 17.490.000	\$ 87.450.000	\$ 16.500.000	\$ 82.500.000
Reparación y mantenimiento de herramientas	1	Unid ad	5	mes es	\$ 510.000	\$ 2.550.000	\$ 530.000	\$ 2.650.000	\$ 460.000	\$ 2.300.000	\$ 500.000	\$ 2.500.000



UNIDADES MÓVILES					PROPUESTA 1		PROPUESTA 2		PROPUESTA 3		PROMEDIO	
DETALLE DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	TIEMPO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
las y equipos												
ATENCIÓN EN LA UNIDAD MÓVIL DE CUIDADO ANIMAL												
Medico veterinario (cirugia)	1	1	5	meses	\$ 4.186.000	\$ 20.930.000	\$ 4.641.000	\$ 23.205.000	\$ 4.823.000	\$ 24.115.000	\$ 4.550.000	\$ 22.750.000
Auxiliar veterinario (cirugia)	1	Pers onas	5	Mes es	\$ 3.392.520	\$ 16.962.600	\$ 3.525.560	\$ 17.627.800	\$ 3.059.920	\$ 15.299.600	\$ 3.326.000	\$ 16.630.000
Asistente veterinaria	1	Pers onas	5	Mes es	\$ 2.554.600	\$ 12.773.000	\$ 2.217.200	\$ 11.086.000	\$ 2.458.200	\$ 12.291.000	\$ 2.410.000	\$ 12.050.000
Personal logístico (aseso de las unidades móviles, auxiliares en la ofertas de servicios)	1	Pers onas	5	mes es	\$ 2.102.200	\$ 10.511.000	\$ 2.330.700	\$ 11.653.500	\$ 2.422.100	\$ 12.110.500	\$ 2.285.000	\$ 11.425.000
Conductor de unidades móviles	1	Pers onas	5	mes es	\$ 2.820.300	\$ 14.101.500	\$ 2.930.900	\$ 14.654.500	\$ 2.543.800	\$ 12.719.000	\$ 2.765.000	\$ 13.825.000
Insufos quirófano	1	GLB	5	mes es	\$ 14.910.656	\$ 74.553.279	\$ 12.941.324	\$ 64.706.619	\$ 14.347.989	\$ 71.739.947	\$ 14.066.656	\$ 70.333.282
Insufos alimentaci ón	1	GLB	5	mes es	\$ 1.479.924	\$ 7.399.621	\$ 1.640.786	\$ 8.203.928	\$ 1.705.130	\$ 8.525.651	\$ 1.608.613	\$ 8.043.067
Insufos y materiales consultas médicas	1	GLB	5	mes es	\$ 6.267.790	\$ 31.338.948	\$ 6.513.585	\$ 32.567.926	\$ 5.653.300	\$ 28.266.502	\$ 6.144.892	\$ 30.724.458
Compra y adquisici ón de collares isabelinos	1	GLB	5	mes es	\$ 2.226.000	\$ 11.130.000	\$ 1.932.000	\$ 9.660.000	\$ 2.142.000	\$ 10.710.000	\$ 2.100.000	\$ 10.500.000
Compra de medicame ntos post operatorio s	1	GLB	5	mes es	\$ 2.034.304	\$ 10.171.522	\$ 2.114.081	\$ 10.570.405	\$ 1.834.863	\$ 9.174.314	\$ 1.994.416	\$ 9.972.080
Subtotal					\$ 2.764.832.737		\$ 2.638.344.486		\$ 2.653.740.832		\$ 2.685.639.352	
Gastos Administrativo (11,70%)					\$ 323.485.430		\$ 308.686.305		\$ 310.487.677		\$ 314.219.804	
Valor Promedio de unidades móviles					\$ 3.088.318.167		\$ 2.947.030.791		\$ 2.964.228.509		\$ 2.999.859.156	

Resumen del Estudio de Mercado

RESUMEN	PROPUESTA 1	PROPUESTA 2	PROPUESTA 3	VALOR PROMEIDO
Ferías de la Equidad				
Subtotal de Ferías de la Equidad	\$ 1.997.023.180	\$ 1.951.044.584	\$ 2.009.472.373	\$ 1.985.846.712
Gastos de Administración (1,70%)	\$ 233.651.712	\$ 228.272.216	\$ 235.108.268	\$ 232.344.065
Valor Promedio de Ferías de la Equidad	\$ 2.230.674.892	\$ 2.179.316.800	\$ 2.244.580.640	\$ 2.218.190.777
Unidades Móviles				
Subtotal de Unidades Móviles				



RESUMEN	PROPUESTA 1	PROPUESTA 2	PROPUESTA 3	VALOR PROMEIDO
	\$ 2.764.832.737	\$ 2.638.344.486	\$ 2.653.740.832	\$ 2.685.639.352
Gastos Administrativo (11,70%)	\$ 323.485.430	\$ 308.686.305	\$ 310.487.677	\$ 314.219.804
Valor Promedio de unidades móviles	\$ 3.088.318.167	\$ 2.947.030.791	\$ 2.964.228.509	\$ 2.999.859.156
VALOR TOTAL DEL ESTUDIO DE MERCADO				\$5.218.049.933

Luego de revisado cada uno de los ítems, se determina que el valor de mercado del presente proyecto es de **CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.218.049.933)**

VI. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

El departamento del Magdalena enfrenta una serie de desafíos socioeconómicos que afectan especialmente a sus poblaciones vulnerables. En este análisis, se evaluará la situación socioeconómica actual y se identificará el rol de las fundaciones sin ánimo de lucro como oferentes clave de servicios y atención para estas poblaciones.

El Magdalena es una región con una economía diversa pero marcada por desigualdades significativas. Sus principales actividades económicas incluyen la agricultura, la pesca, el comercio y el turismo. Sin embargo, la distribución desigual de la riqueza y las oportunidades, junto con altos niveles de informalidad laboral, complican el panorama socioeconómico.

Pobreza y Desigualdad

Tasa de Pobreza: Una gran parte de la población vive en condiciones de pobreza, con índices que superan la media nacional. La pobreza extrema también es significativa, especialmente en áreas rurales.

Distribución de la Riqueza: La disparidad en la distribución de ingresos y recursos es notable, afectando principalmente a comunidades indígenas, afrodescendientes y rurales.

Empleo e Informalidad

Mercado Laboral: La economía del Magdalena depende en gran medida de empleos informales y estacionales, especialmente en la agricultura y el turismo. Esto resulta en ingresos inestables y falta de protección social para los trabajadores.

Desempleo: Las tasas de desempleo juvenil son altas, exacerbadas por la falta de oportunidades de formación y empleo formal.

Educación

Acceso y Calidad: La educación en el Magdalena enfrenta desafíos significativos en términos de acceso, calidad y retención. La deserción escolar es un problema crítico, especialmente en la educación secundaria.

Infraestructura: Muchas escuelas carecen de infraestructura adecuada y recursos educativos, lo que afecta la calidad de la enseñanza.



Salud

Cobertura y Calidad: La cobertura de servicios de salud es insuficiente, especialmente en zonas rurales. Los centros de salud a menudo carecen de personal capacitado y recursos básicos.

Acceso: Las barreras geográficas y económicas limitan el acceso a servicios de salud, afectando de manera desproporcionada a las poblaciones vulnerables.

Condiciones de Vida

Servicios Públicos: Muchas comunidades carecen de acceso a servicios básicos como agua potable, saneamiento y electricidad.

Vivienda: Las condiciones de vivienda son precarias, con muchas familias viviendo en viviendas inadecuadas que no cumplen con los estándares mínimos de habitabilidad.

Consultando el SECOP, se encuentra que la Gobernación del Magdalena ha celebrado procesos de contratación en los que adquirió los mismos o similares servicios, continuación se presenta el siguiente análisis:

Análisis de la demanda:

Una vez realizada la consulta al SECOP, se encontraron diferentes procesos de contratación celebrados entre entidades de carácter nacional y entidades sin ánimo de lucro, para la atención a la población vulnerable, personas con discapacidad, la cual se relacionan a continuación:

INFORMACIÓN CONSIGNADA	PROCESO		
	002-2022	N°CA-017 DE 2023	CA-056-2023
Modalidad de Selección	Régimen Especial (Decreto 092 de 2017)	Régimen Especial (Decreto 092 de 2017)	Régimen Especial (Decreto 092 de 2017)
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA FERIAS DE LA EQUIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA FERIAS DE LA EQUIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA EJECUCION DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS 1. FORMULACION DEL PLAN ESTRATEGICO MAGDALENA 2050 Y 2. IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS DEPARTAMENTALES POBLACIONALES Y SECTORIALES



INFORMACIÓN CONSIGNADA	PROCESO		
	002-2022	N°CA-017 DE 2023	CA-056-2023
			EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Cuantía a contratar	\$3.535.477.230,00 Peso Colombiano	\$4.677.189.990 Peso Colombiano	\$2.720.407.946,00 Peso Colombiano
Plazo	6 meses	6 meses	7 meses
Contratista	FUNDACIÓN SOCIAL MUNDO INTEGRAL- FUNMUNDI	FUNDACION SOCIAL MUNDO INTEGRAL - FUSMUNDI	FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

• Adquisición previa de otras Entidades Estatales

INFORMACIÓN CONSIGNADA	ENTIDAD ESTATAL		
	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	GOBERNACIÓN DEL CESAR
Modalidad de Selección	Contratación Régimen Especial	Contratación régimen especial (con ofertas)	Contratación régimen especial (con ofertas)
Datos del contrato (número de la vigencia fiscal)	003-2023	convenio-090-2023	2022030013
Objeto del contrato	APOYO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER AL ADULTO MAYOR ATRAVES DE TALLERES DIRIGIDOS EN RECREACION, DEPORTE Y VIDA SALUDABLE EN LA CELEBRACION DEL ENCUENTRO YO CUENTO MI HISTORIA DEL ADULTO MAYOR EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS ITINERANTES PARA LA PARTICIPACION, ATENCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO CON ENFOQUE ETNICO Y DIFERENCIAL. CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONVENIO	CONTRIBUCION AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION VULNERABLE EN EL CORREGIMIENTO DE SALOA, MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.
Valor del Contrato	\$1.309.650.000 COP	\$219.926.575 COP	\$1.163.825.045,40 COP



INFORMACIÓN CONSIGNADA	ENTIDAD ESTATAL		
	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	GOBERNACIÓN DEL CESAR
Plazo	2 meses	4 meses	4 meses
Oferentes que participaron en el proceso	FUNDACIÓN DIGNIDAD GUAJIRA	FUNDACION PARA LA EDUCACION ,LA CIENCIA Y LA CULTURA FUNDASABER	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR "COMFACESAR"
Contratista seleccionado	FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA	FUNDACION PARA LA EDUCACION ,LA CIENCIA Y LA CULTURA FUNDASABER	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR "COMFACESAR"

De acuerdo al análisis económico, técnico, regulatorio, de oferta y las necesidades de contratar los servicios que pueda atender integralmente a las personas vulnerables, es imperioso suscribir convenio de asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con el propósito y las funciones de las Entidades Estatales remitido al artículo 355 de la Constitución Política por lo cual *el Decreto 092 de 2017 reglamenta tales convenios los cuales no están limitados a las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental y municipal.*

VII. ANÁLISIS DE RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

Definiciones. Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del convenio y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y Desastres (UNGRD), pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del convenio.

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

- **Riesgos Financieros:** (i) Riesgo de la obtención de los recursos para el cumplimiento del servicio: en este caso asume el riesgo la ESAL por cuanto el Distrito se compromete a desembolsar los recursos una vez cumplidos los requerimientos a la ESAL; (ii) Riesgos Tributarios: la ESAL asume los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o





modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta o suscripción del convenio.

• **Riesgos de seguro:** La ESAL asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños causados a bienes, personas y sus trabajadores, causados por falta de normas y mecanismos de protección, señalización y aviso que puedan presentarse durante la ejecución del convenio, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente.

• **Riesgos Operacionales:** La ESAL asumirá los riesgos asociados a la operatividad del convenio, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Se enfatiza que la valoración de riesgos no es una ciencia exacta y que cada interesado en participar en el proceso debe hacer una verificación de sus propios niveles de tolerancia y valoración de riesgos, la cual puede o no corresponder con la que se plantea en el presente documento.

Tabla: Matriz de Riesgos:

TIPO DE RIESGO	DEFINICIÓN RIESGO	No.	1
Cambios y/o vibraciones en el comportamiento del mercado: Fluctuaciones de precios desabastecimiento y		CLASE	ESPECIFICO
		FUENTE	EXTERNO
		ETAPA	EJECUCIÓN
		TIPO	RIESGO ECONÓMICO
		DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR O OCURRIR)	Variaciones súbitas en los precios o desabastecimientos de insumos.
		CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Parálisis en la ejecución del convenio
		PROBABILIDAD	1
		IMPACTO	5
		VALORACIÓN DEL RIESGO	6
		CATEGORÍA	Riesgo alto
		A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
		TRATAMIENTOS/CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS.	Prever con antelación o desabastecimientos que puedan, advertir la toma de medidas de abastecimiento de materiales y demás insumos.
		PROBABILIDAD	1



TIPO DE RIESGO	DEFINICIÓN DE RIESGO	No.	1		
ECONÓMICO	especulación de insumos	IMPACTO	2	Impacto después del tratamiento	
		VALORACIÓN DEL RIESGO	3		
		CATEGORÍA	Riesgo bajo		
		AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	si		
		PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista		
		FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	No se tiene		
		FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	No se tiene		
		COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	A través del supervisor del convenio	MONITOREO Y REVISIÓN	
		PERIODICIDAD ¿Cuándo?	Una vez advertidos inicios de desabastecimientos		
TIPO DE RIESGO	DEFINICIÓN DEL RIESGO	No.	2		
REGULATORIO	Cambios o variación de políticas gubernamentales probable y previsibles y expedición de normas jurídicas	CLASE	General		
		FUENTE	Externo		
		ETAPA	Ejecución		
		TIPO	Riesgo regulatorio		
		DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR O OCURRIR)	Que el Estado Colombiano expida normas que impacten la ecuación económica del convenio.		
		CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que se pueda romper la correlación de obligaciones entre las partes y se desate un desequilibrio económico del convenio.		
		PROBABILIDAD	3		
		IMPACTO	3		
		VALORACIÓN DE RIESGO	6		
		CATEGORIA	Riesgo alto.		
		PROBABILIDAD	3		
		IMPACTO	1		





TIPO DE RIESGO	DEFINICIÓN DE RIESGO	No.	1		
		VALORACIÓN DE RIESGO	4	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	
		CATEGORIA	Riesgo bajo		
		AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	SI		
		PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	ENTIDAD		
		FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	NO SE TIENE		
		COMO SE REALIZA EL MONITOREO	Revisamos la expedición de normas que puedan alterar la ecuación económica del convenio	MONITOREO Y REVISIÓN	
		PERIODICIDAD ¿Cuándo?	Una vez advertida la regulación que indique en la ecuación del convenio.		
TIPO DE RIESGO	DEFINICIÓN DE RIESGO	No.	3		
		CLASE	General		
		FUENTE	Interior		
		ETAPA	Ejecución		
		TIPO	Riesgo operacional		
		DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR O OCURRIR)	Que el valor asignado para la ejecución del convenio no alcance para su ejecución total y exitosa		
		CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Insatisfacción en la ejecución del convenio o lo que es peor paralización del mismo		
		PROBABILIDAD	3		
		IMPACTO	4		
		VALORACIÓN DEL RIESGO	7		
		CATEGORÍA	Riesgo alto		
		A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	Entidad		





TIPO DE RIESGO	DEFINICIÓN DE RIESGO	No.	1
OPERACIONALES	Operatividad del convenio. El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objetivo del convenio.	TRATAMIENTO/CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar la estructuración económica, los estudios de mercado, de oferta y demanda y corregir las incongruencias y defecto en la valoración de actividades.
		PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO
		IMPACTO 1	
		VALORACIÓN DEL RIESGO 2	
		CATEGORÍA. Riesgo bajo	
		AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	SI
		PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor
		FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Cuando se detecten indicios que puedan hacer concluir que el presupuesto no va a alcanzar o el plazo previsto.
		FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	NO SE TIENE
		COMO SE REALIZA EL MONITOREO Verificando Que la ejecución del convenio vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo como en ejecución técnica y en valor PERIODICIDAD ¿Cuándo? Tan pronto se detecte la probable incongruencia, tratamientos quincenales	MONITOREO Y REVISIÓN
FINANCIEROS	Dificultad para conseguir recursos financieros para el logro del objetivo del convenio. Términos financieros para la consecución de los recursos (plazos,	CLASE	General
		FUENTE	Externo
		ETAPA	Planeación y Ejecución
		TIPO	Riesgo financiero
		DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR O OCURRIR)	Que el proponente se quede sin liquidez para ejecutar el convenio, pagar insumos, salarios y demás gastos ordinarios de la ejecución.



TIPO DE RIESGO	DEFINICIÓN DE RIESGO	No.	1
	tazas, garantías, contragarantías)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Grave afectación a la ejecución que puede incluso conducir a la paralización
		PROBABILIDAD	2
		IMPACTO	4
		VALORACIÓN DEL RIESGO	5
		CATEGORÍA	Riesgo alto
		A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	Contratista
		TRATAMIENTO/CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Tomar las medidas necesarias
		PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO
		IMPACTO 1	
		VALORACIÓN DEL RIESGO 5	
		CATEGORÍA. Riesgo medio	
		AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	Si
		PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	El secretario responsable del proceso, en apoyo de su equipo estructurador
		FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde que se elaboran los estudios previos
		FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Cuando se adjudica el convenio, incluso en la ejecución es necesario hacerle seguimiento,
		COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Desde el momento en que es elaboran los estudios previos y pliego.	MONITOREO Y REVISIÓN
		PERIODICIDAD MONITOREO Y REVISIÓN ¿CUÁNDO? Durante todo el proceso de	





TIPO DE RIESGO	DEFINICIÓN DE RIESGO	No.	1
		selección, e incluso en la propia ejecución del convenio.	
TIPO DE RIESGO	DEFINICIÓN DEL RIESGO	No.	4.
NATURALEZA	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que tienen impacto sobre la ejecución del convenio (temblores, inundaciones)	CLASE	General
		FUENTE	Externo
		ETAPA	Ejecución
		TIPO	Riesgo de naturaleza
		DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR O OCURRIR)	Circunstancias naturales tales como temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequías.
		CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Retrasos o dificultades en la ejecución.
		PROBABILIDAD	1
		IMPACTO	3
		VALORACIÓN DEL RIESGO	4
		CATEGORÍA	Riesgo medio
		A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	Entidad
		TRATAMIENTO/CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Una vez advertidos por cualquier fuente informativa que es posible y probable la consumación en el futuro inmediato del riesgo, tomar medidas técnicas para mitigar su impacto, tales como, advertir al contratista sobre la necesidad de revisar llantas, frenos, luces y demás elementos mecánicos que puedan servir para afrontar la consumación del riesgo y minimizar sus efectos
		PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO
		IMPACTO 2	
		VALORACIÓN DEL RIESGO 3	
		CATEGORÍA. Riesgo bajo	





TIPO DE RIESGO	DEFINICIÓN DE RIESGO	No.	1
		AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	Si
		PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor y contratista
		FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde que se advierta por cualquier fuente de información que el riesgo puede concretarse, análisis de pluviometría, informes del IDEAM, históricos por periodos del año, etc.
		FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO. Tan pronto se advierta	MONITOREO Y REVISIÓN
		COMO SE REALIZA EL MONITOREO Verificando que el contratista tome las medidas que se le recomiendan.	

Se firma a los 23 días del mes de julio de 2024,


ADRIANA TRUJILLO ARIAS
Secretaria de Equidad y Poder Popular (E)

Proyecto: JUAN RICARDO CARRILLO- Contratista 
Revisó: MILLER BAUTISTA- Abogado Externo 